

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



Responsables de la edición de la Memoria de Labores 2008

Francisco Ángel Sorto Rivas
Maritza Elina Martínez de Ayala
Sílvia América González Ordóñez

Apoyo a la edición

Mauricio Pineda Parés
Ernesto José Urroz

Publicada por la Superintendencia de Pensiones, El Salvador.

Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte, Antiguo edificio BCR,
San Salvador, Centro América.
www.spensiones.gob.sv

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



UN RETIRO DIGNO, UNA NUEVA VIDA



CONTENIDO

	Pág.
Mensaje del Señor Superintendente	4
1. La Superintendencia de Pensiones	9
Breves Antecedentes de la Institución	11
Misión y Visión Institucionales	12
Valores Institucionales	13
Atribuciones Principales	14
Comité Ejecutivo	15
Estructura Organizativa	17
Organización de la Superintendencia de Pensiones	18
2. Gestión Institucional por Perspectiva del Mapa Estratégico	21
2.1. Usuarios, Impacto Social	23
Fiscalización y Control	23
Fomento de la Cultura Previsional	32
Proceso de Calificación de Invalidez	34
Asesoría Legal	37
Parte Resolutiva	37
Atención al Afiliado	38
2.2. Procesos de Apoyo al Sistema de Pensiones	39
2.3. Procesos de Apoyo al Cumplimiento de la Misión Institucional	42
2.4. Aprendizaje y Crecimiento	46
2.5. Finanzas	47
Ejecución Presupuestaria	47
Estados Financieros	49
3. Situación del Sistema de Pensiones al cierre de 2008	53
Anexos	63



MENSAJE DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE

La gestión institucional desarrollada en 2008, que hoy me permito presentar, de acuerdo al mandato establecido en la Ley Orgánica de creación de esta Superintendencia, comienza haciendo referencia a la continuación de esfuerzos, en su estrategia de creación y fortalecimiento de una cultura previsional compartida por todos los involucrados en el sistema, donde se observe una genuina responsabilidad social; estas acciones comprenden, principalmente, la divulgación de los derechos y obligaciones que tienen las personas cuyas relaciones previsionales están reguladas por la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Esta labor resulta fundamental para toda institución encargada de la fiscalización y el control de servicios públicos concesionados a privados, debido a la importante función que tiene la denuncia de los usuarios del servicio previsional, en este caso, como parte del sistema de control establecido por la Superintendencia de Pensiones para detectar irregularidades en su prestación, lo cual supone que, para que el sistema resulte eficaz para corregir eventuales desviaciones entre la práctica y la norma vigente, el denunciante debe conocer cuáles son sus derechos y obligaciones.

Este conocimiento no se circunscribe, como ya se sugirió anteriormente, a los afiliados y beneficiarios del sistema, sino abarca también a los empleadores obligados a declarar y pagar, mensualmente, las cotizaciones de sus trabajadores, incluyendo en el referido pago, la contribución que le corresponde a él como patrono.

En ese sentido, al Estado le interesa que el ciudadano común conozca, en términos generales, cuáles son sus derechos, a fin de poner a su disposición las competencias institucionales para tutelárselos debidamente, tanto a través de denuncias presentadas por los trabajadores perjudicados por prácticas irregulares de algunos empleadores, como de oficio; sin embargo, dado el carácter público del servicio del que se está haciendo referencia, cuya prestación está garantizada como un derecho a favor de sus afiliados, su irrespeto los afecta, así como otros daños que pudieran provenir del reconocimiento incorrecto de sus derechos, por parte de los operadores directos del sistema.

De ahí la importancia de la labor cotidiana de construir una cultura previsional con bases sólidas. Es por esa razón que los grupos objetivo de este esfuerzo durante el año 2008 fueron estudiantes de bachillerato y universitarios; adultos jóvenes y mayores, empleadores (personal de recursos humanos), trabajadores de empresas del sector público y privado, para lo cual se diseñaron programas y eventos individuales, con contenidos y frecuencias de transmisión a través de estaciones de radio y medios escritos nacionales, entre otros. Este aprovechamiento masivo de los medios de comunicación, combinado con iniciativas más focalizadas hacia grupos estratégicos para la Superintendencia de Pensiones, busca ampliar lo más posible la cobertura del impacto de la acción de divulgación y educación previsional.

Al estar el usuario suficientemente informado sobre el servicio público en comento y de cuáles son sus derechos, éste los puede ejercitar de forma más expedita y además, puede acudir a las instancias competentes para hacerlos valer, en caso de algún tipo de desavenencia con el prestador directo o con cualesquiera de los involucrados en la administración compartida del servicio en su conjunto, incluyendo dentro de éstos, a los empleadores que, por mandato de ley, tienen la responsabilidad de retenerle al trabajador, en su fuente de ingresos, el porcentaje que le corresponde para capitalizar su cuenta de ahorro para el retiro.

En este mismo sentido, se trabajó conjuntamente con varias instituciones públicas y organizaciones privadas en el diseño de mecanismos interinstitucionales para el combate de la mora previsional, a manera de acciones complementarias y convergentes en la construcción de una cultura previsional, en general y una de pago de cotizaciones por parte de los empleadores, en particular.

Dado que cualquier sistema de control y combate de incumplimientos de pago descansa, en un primer momento, en los procedimientos diseñados como entradas de información, se trabajó durante el año en reforzar los mecanismos de declaración de cotizaciones previsionales, ya que su omisión podría interpretarse como la intención del empleador por apropiarse de estas cotizaciones previsionales, que según el artículo 245 del Código Penal, es constitutivo de un delito no excarcelable.

Asimismo, la Fiscalía General de la República (FGR), destinó más recursos a la atención de las comunicaciones efectuadas oportunamente por la Superintendencia de Pensiones, sobre el incumplimiento en el pago de multas impuestas a empleadores, en el ámbito administrativo, al cual se circunscribe la labor de esta Institución, para que investigue la posible comisión de delitos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 245 antes citado.

También se trabajó coordinadamente con la Secretaría Técnica de la Presidencia de República para implementar un mecanismo automático de notificación del estado de pago de las cotizaciones previsionales de los beneficiarios de la Ley de Zonas Francas, a fin de agilizar los trámites de ingreso y egreso de mercadería al país, por parte de las empresas que se encontraban al día con sus obligaciones laborales y de seguridad social, a fin de ejercer los derechos fiscales conferidos a su favor por dicha Ley y para aquellos que no estaban solventes, se les alertara oportunamente para que solventaran su situación, antes de proceder a privarlos de la calidad de beneficiarios de la misma; es importante destacar que como parte de los esfuerzos promovidos por el legislador para ejercer presión a los empleadores para que pagaran sus compromisos previsionales, se condicionaron los beneficios de la Ley de Zonas Francas, a estar solvente con tales obligaciones.



Dado que la verificación de la condición de solvencia resultaba muy engorrosa para los empleadores radicados en zonas francas y recintos fiscales, que tenían que estar solicitando solvencias a varias instituciones encargadas de la administración de servicios de seguridad social en el país, para luego presentarlas en cualesquiera de los puntos de control aduanales del país para ingresar o exportar productos, se diseñó un sistema de consulta centralizado del referido estado de pago de éstos, el cual es alimentado mensualmente con información en línea provista por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), sobre el particular, con lo cual el control en frontera por parte de estos usuarios se vuelve bastante ágil y reduce la vulnerabilidad del sistema anterior basado en la presentación de papeles emitidos por esas mismas instituciones.

Con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se ha trabajado en mejorar la administración de procesos administrativos sancionatorios abiertos en la Superintendencia de Pensiones que requieren del concurso del referido Ministerio, para documentar los expedientes en proceso de imposición de multas por no pagar las cotizaciones previsionales de manera oportuna.

Para atacar el problema de manera integral, se dividió el fenómeno de la mora en cinco puntos, siendo el primero el ingreso de información al sistema de mora; el segundo, corresponde concretamente a la administración del sistema; el tercero está referido a los procedimientos de cobro ejecutados por las AFP; el cuarto consiste en la actualización de la base de datos de sistema de mora y el último, abarcó la emisión de solvencias. Para cada componente se identificaron áreas de mejora y acciones, a ejecutarse en coordinación con los administradores directos del servicio, para depurar registros de mora presunta originados por descuido de los empleadores al no marcar códigos de observación en las planillas, a fin de darle de baja a la relación laboral existente hasta un momento determinado en el sistema, a pesar que algunos afiliados ya habían dejado de trabajar para ellos; otros errores provenían de validaciones no previstas al inicio del sistema, que si se hubieran implementado oportunamente, habrían detectado esos registros espurios, desechándolos en su momento.

Adicionalmente, se avanzó en la adopción de una gestión interna basada en la administración del riesgo y en la aplicación de ese mismo enfoque a la labor de fiscalización hacia fuera de la Institución, para lo cual se inició un proyecto de evaluación de las políticas de los entes fiscalizados sobre el particular, a fin de identificar el grado de madurez de sus sistemas de control interno y el avance logrado, hasta la fecha, en materia de identificación de factores de riesgo, su cuantificación, la adopción de medidas de control, el grado de comunicación interna de las mismas y el monitoreo que se le dan a los planes de mejora implantados por las organizaciones.

Hacia el interior de la organización se nombraron equipos de trabajo encargados de la sistematización de conocimientos sobre esta filosofía de gestión y para liderar la transformación del enfoque convencional de control interno, elaborándose como parte del proceso, una

metodología que permita revelar los riesgos asociados con la gestión de la Superintendencia de Pensiones, a fin de trabajar en su mitigación hasta llevarlos a un nivel de comodidad institucional con los cuales se esté dispuesto a vivir.

Partiendo del hecho que uno de los factores de riesgo, en cualquier organización, está asociado con el desarrollo de competencias por parte de su recurso humano, la Institución le viene apostando desde hace algunos años atrás, de manera sistemática y deliberada a mantener actualizadas las habilidades gerenciales y operativas de su personal, de tal suerte que éstas correspondan a los estándares vigentes en la industria previsional, por un lado y de fiscalización, por el otro.

En ese sentido, se ha diseñado un sistema de gestión de desarrollo del capital humano que permite levantar balances individuales y por áreas de competencia, donde se han invertido los recursos de capacitación, entrenamiento y formación del personal, a fin de mantener una actitud crítica hacia el desarrollo profesional de cada uno de sus miembros.

Un hecho que merece la pena destacar aquí, son los avances logrados a lo largo de los 10 años de existencia del sistema vigente, el cual ha soportado una serie de cambios significativos en varias oportunidades y a pesar de ello, ha conservado su esencia originaria e inclusive, en algunos casos, se podría decir que ha salido hasta fortalecido por eventos inesperados como la disolución y liquidación de una AFP, casi desde el inicio del sistema, como resultado de una estrategia desafortunada de posicionamiento de mercado, la falta de socios estratégicos concedores de este tipo de industrias, debilidad patrimonial y el desequilibrio entre ingresos y gastos operativos que consumieron el capital social muy rápidamente desde el arranque de operaciones. Este caso se refiere a AFP Profuturo S.A, que terminó de liquidarse en el 2008.

De igual manera el proceso de fusión de tres AFP, que dio como resultado a AFP Crecer S.A., terminó perfeccionándose recientemente con la corrección de errores operativos que databan de la época de la fusión y que ocasionaron la solicitud de Certificados de Traspaso (CT) y Certificados de Traspaso Complementarios (CTC), por encima de lo previsto por la Ley, por lo que se enteró al Estado una importante suma de dinero equivalente a la diferencia entre lo requerido y lo señalado por la norma.

También han sido mejorados los procesos operativos inter e intrainstitucionales para el reconocimiento de los derechos previsionales de los trabajadores, con lo cual los tiempos de respuesta han mejorado significativamente y el grado de previsibilidad sobre la fecha de otorgamiento de beneficios es cada día mayor. No obstante, todavía falta mucho camino por recorrer en materia de optimización operativa a lo largo de la cadena de valor del servicio previsional prestado a los trabajadores.



Por otro lado, se perfeccionó además el proceso de reconstrucción de los Historiales Laborales y se han comenzado a corregir algunos vicios asociados con la reforma que se hizo a la Ley, de aceptar declaraciones juradas y presentación de testigos como parte del enriquecimiento de los tiempos cotizados y reconocidos a los trabajadores, cuando fueron miembros del sistema de pensiones antiguo.

Es digno de mención aquí, la labor de la FGR en la persecución de ciertas irregularidades consideradas como falsedad material dentro del referido proceso de reconstrucción de Historiales Laborales, lo cual ayudará a llenar, eventualmente, este tipo de vacíos, mediante la adopción de medidas ejemplarizantes.

Finalmente, en ocasión de cumplirse 10 años de funcionamiento del sistema de pensiones actual, se celebró en El Salvador la XVI Asamblea General de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, acompañada de un seminario internacional sobre la gestión de riesgos en este tipo de industrias.

En el marco de dicha asamblea fue presentado el libro titulado "El Sistema de Ahorro para Pensiones: 10 años de existencia", como un primer esfuerzo organizado para concentrar todos los contenidos dispersos en un solo cuerpo con cierta coherencia interna, que perfectamente pueden servir de referencia para continuar con el análisis y desarrollo del sistema de pensiones salvadoreño, mismo que fuera distribuido también a diversos sectores de la sociedad.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Ramírez", is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente de Pensiones

1. LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



La Superintendencia de Pensiones en un esfuerzo permanente por mejorar los procesos del Sistema de Pensiones



Un retiro digno, una nueva vida

**LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
A LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES
HACE SABER:**

Que el Consejo Nacional de Salario Mínimo fijó nuevos montos de Salarios Mínimos, mediante Decreto Ejecutivo No.64, de fecha 30 de mayo de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo 379, de ese mismo día mes y año. El incremento para cada sector económico será conforme a la cuantía indicada en el citado Decreto.

Los incrementos entrarán en vigencia a partir del 16 de junio 2008; sin embargo, sólo para efectos de pago de planillas de cotizaciones previsionales, éstas deberán efectuarse tomando en cuenta los nuevos salarios mínimos, a partir del mes de devengue julio 2008. Debiendo enterar y reportar las respectivas cotizaciones en los primeros diez días hábiles del mes de agosto 2008, tal como lo establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Asimismo, se informa que el salario mínimo por jornada ordinaria de trabajo diario diurno cotizante, a partir del 16 de junio de 2008, deberá ser de \$6.41, para los trabajadores del Comercio y Servicios; \$6.27, para los trabajadores de la Industria; y \$5.57, para los trabajadores de la Maquila Textil y Confección.

San Salvador, 20 de junio de 2008



1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte, Antiguo Edificio BCR, San Salvador.
Tel. 2281-8999
www.spensiones.gob.sv

BREVES ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

A través del Decreto Legislativo No. 926 del 19 de diciembre de 1996, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, se creó una organización de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del sistema de pensiones, en particular, de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS, Régimen de Pensiones), en beneficio de los intereses de los afiliados y pensionados, y que a la vez, promueva el desarrollo del sistema de pensiones en forma ordenada, transparente, eficiente y solvente.

En relación con el decreto antes mencionado, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo No. 927 de fecha 20 de diciembre de 1996, mediante el cual se creó el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que originó una verdadera transformación del sistema previsional en el país, y una delegación de responsabilidades que permitió, facultar a terceros, sector privado, la administración de los fondos de pensiones propiedad de los trabajadores.

La reforma al sistema de pensiones salvadoreño tuvo como uno de sus principales resultados la definición del conjunto de entidades, normas y procedimientos a través de los cuales se administran los recursos privados y públicos destinados a pagar las pensiones que deben reconocerse a los trabajadores para cubrir los riesgos de invalidez común, vejez y muerte. El sistema así integrado, cubre a la población civil laboral, y está regulado por el Estado.

El funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones se enmarca en su Ley Orgánica y en velar por la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley del SAP), incluyendo sus reformas. Además, cuenta con una serie de normativa indispensable para regular las operaciones fundamentales para el buen funcionamiento del mercado previsional, en pro, del ahorro de los trabajadores para su futuro retiro. Este marco legal requiere de frecuentes ajustes para adaptarse a los cambios en el contexto social y económico del país.

Con el correr del tiempo y la evolución del sistema, la Ley del SAP ha sido objeto de algunas reformas mediante los Decretos Legislativos No. 664 publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2001, No. 333 publicado en el Diario Oficial el 5 de julio de 2004, No. 336 publicado en el Diario Oficial el 7 de julio de 2004; No. 347 publicado en el Diario Oficial el 9 de julio de 2004; Decreto Legislativo No. 599, publicado en el Diario Oficial el 25 de febrero de 2005.



En el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 2005, se publicó el Decreto No. 891 que contiene algunas reformas a la Ley del SAP, que entraron en vigencia en el 2006, orientadas a la ampliación de la cobertura del sistema hacia los salvadoreños residentes en el exterior, como también, para adecuar la legislación y la normativa a las nuevas exigencias del entorno.

El 14 de septiembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial No. 171, el Decreto No. 98, que contiene la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, que tiene por objeto relacionar al sistema de pensiones con el financiamiento de las obligaciones previsionales del Estado, para lo cual se emitió también el Decreto No. 100, publicado en la misma fecha y Diario Oficial, para adecuar la norma de inversión de los fondos de pensiones, al nuevo mecanismo de financiamiento ya citado.

En el Diario Oficial de fecha 8 de mayo de 2007, se publicó el Decreto Legislativo No. 277, que manda reformar el artículo No. 219 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

MISIÓN

Fiscalizar y controlar en forma independiente el funcionamiento transparente del sistema de pensiones, contribuyendo a su desarrollo.

VISIÓN

Ser una institución fiscalizadora que, al año 2012, opere con un modelo de administración y supervisión con base en riesgo, en beneficio de los usuarios del sistema de pensiones.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son las pautas de conducta mediante las cuales la organización exhorta a sus miembros a tener un comportamiento individual, que sea consistente con el sentido de existencia de la institución. Son propósitos impostergables a los cuales debe dedicarse todo el esfuerzo.

Son los enunciados esenciales para la realización de la Misión y la Visión que se ha propuesto la organización. Adecuadamente interiorizados y puestos en la práctica diaria, guían e inspiran las conductas de los miembros de la organización, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y por tanto, deben incidir positivamente en el desempeño institucional, constituyendo el cimiento de la organización en beneficio de todos, es decir, usuarios internos y externos, así como la sociedad en general.

En el caso particular de la Superintendencia, los valores que han sido adoptados como referentes de conducta dentro de la organización son los siguientes:

Compromiso.

Pasión por el trabajo, que lleva a servir de forma espontánea y constante, cumpliendo las metas institucionales responsablemente, buscando la unidad de propósito.

Lealtad.

Fidelidad en la relación de sus miembros para con la organización, apoyando el cumplimiento de los objetivos de la misma y del sistema de pensiones.

Respeto.

Decisión responsable y auténtica de no transgredir los derechos de los usuarios, de nuestros servicios y compañeros de trabajo.

Objetividad.

Valuación imparcial e independiente en el desarrollo del trabajo diario.

Calidad.

Cumplimiento eficaz y oportuno de requerimientos internos y externos.

Innovación Continua.

Actitud positiva para implementar cambios.



ATRIBUCIONES PRINCIPALES

De acuerdo con el artículo 5 de su Ley Orgánica, le corresponde a la Superintendencia de Pensiones, las funciones principales siguientes:

- Fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público.
- Autorizar la constitución, operación, modificación al pacto social y fusión de las Instituciones Administradoras; y revocar la autorización de operaciones a cualquiera de éstas de acuerdo a la Ley del SAP.
- Fiscalizar la constitución, mantenimiento, operación y aplicación de las garantías de rentabilidad mínima, reserva de fluctuación de rentabilidad, aporte especial de garantía, capital social y patrimonio, establecidos en la Ley del SAP, para las Instituciones Administradoras.
- Fiscalizar los procesos de otorgamiento de las prestaciones establecidas en la Ley del SAP, en las Leyes del ISSS y del INPEP y sus reglamentos.
- Determinar los requisitos mínimos de los contratos de seguros relacionados al Sistema de Ahorro para Pensiones, así como los mecanismos de contratación, fiscalizando su operación y cumplimiento, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia del sistema financiero.
- Fiscalizar las transacciones bursátiles realizadas, con recursos de los fondos de pensiones y reservas técnicas, por las AFP, la UPISSS y el INPEP, respectivamente, en los mercados primarios y secundarios de valores, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia de Valores.
- Llevar un registro actualizado de las entidades sometidas a su fiscalización, así como de las sociedades que presten servicios al Sistema de Ahorro para Pensiones, tales como depósitos y custodia de valores, clasificación de riesgos, seguros de personas y otras.
- Fiscalizar los procesos de estimación y gestión de los Certificados de Traspaso.
- Planificar y realizar acciones de difusión respecto a las características y resultados del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Atender, recibir y resolver las consultas, peticiones o reclamos que los cotizantes y pensionados formulen en relación con las AFP, UPISSS e INPEP, así como con otras entidades relacionadas al Sistema de Ahorro para Pensiones y al Sistema de Pensiones Público.
- Fiscalizar y supervisar los procesos de gestión de recursos financieros por parte de las Instituciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.
- Coordinar actividades de fiscalización con los entes fiscalizadores del sistema financiero, en lo que respecta a la aplicación de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

COMITÉ EJECUTIVO

Víctor Antonio Ramírez Najarro

Superintendente de Pensiones

Francisco Ángel Sorto Rivas

Intendente del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)

Maritza Elina Martínez de Ayala

Intendente del Sistema de Pensiones Público (SPP)

Luisa Evelyn Chávez de Arévalo

Gerente de Supervisión y Control de Instituciones del SAP

Dinora Marisol Rodríguez

Gerente de Supervisión y Control de Inversiones del SAP

José Rodolfo Castillo

Gerente de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios del SAP

Rosa Eugenia Orantes

Gerente de Operaciones del SPP

Emérita Flores de Brizuela

Jefe de la Comisión Calificadora de Invalidez

Jorge Iván Castillo

Gerente Jurídico

Ana Cristina Zelaya de Magaña

Gerente de Sistemas

Silvia América González Ordóñez

Gerente de Desarrollo Institucional



Ana Elena Arévalo de Castellanos

Gerente de Comunicaciones

Guadalupe Méndez de Pacas

Gerente Administrativa

Patricia Estela de Ramírez

Gerente Financiera

Delmy de Araujo

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

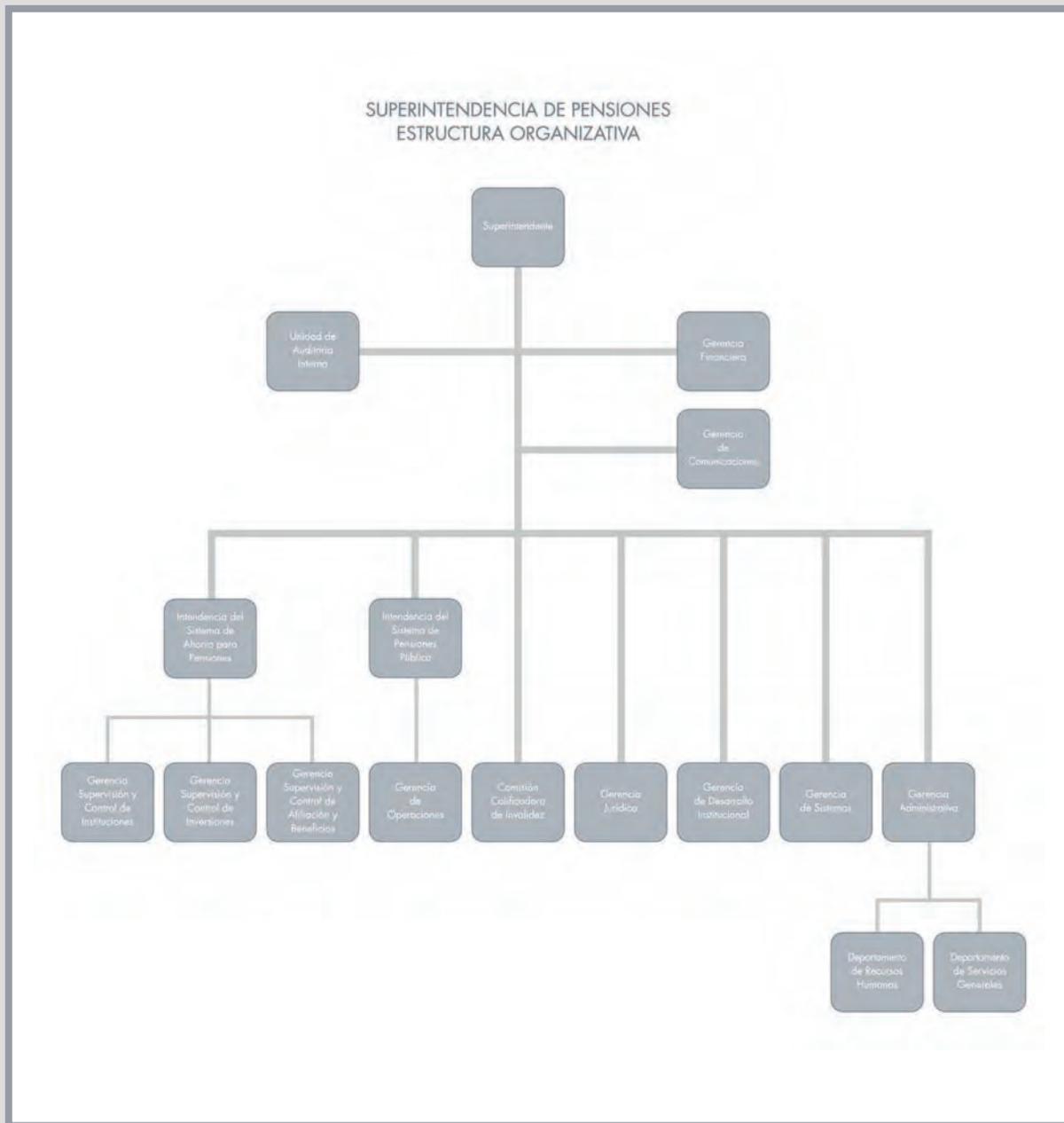
Brenda Nidia Vega

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Luis Roberto Quezada Cuestas

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





ORGANIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución está encomendada al Superintendente, quien ocupa el primer nivel jerárquico en la línea de mando, y está a cargo de la dirección y supervisión de las actividades que ejercen las intendencias, gerencias, unidades y departamentos, con el fin de mantener una labor de fiscalización permanente, eficiente y oportuna sobre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS – Régimen de pensiones del ISSS).

La Intendencia del Sistema de Ahorro para Pensiones ejecuta las labores de fiscalización, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), particularmente de las AFP y de los fondos de pensiones recaudados e invertidos, sobre la base de los planes de auditoría previamente aprobados por el Superintendente; además, mantiene actualizada la información del Registro Público del SAP, referente a las entidades sujetas a su fiscalización, así como a las personas naturales y jurídicas que prestan servicios al SAP.

De acuerdo con la estructura organizativa, esta Intendencia posee una autoridad de línea, delegada directamente por el Superintendente y está organizada en tres Gerencias: Supervisión y Control de Instituciones, Supervisión y Control de Inversiones, y Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios. La Gerencia de Supervisión y Control de Instituciones del SAP supervisa la recaudación del fondo de pensiones, los registros contables de las AFP y del fondo que administran, así como la administración de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de los afiliados. Además se encarga de mantener actualizado el Registro Público del SAP, referido a las AFP, sus administradores y accionistas, como también, las empresas y personas que presten servicios relacionados con el SAP.

Por su parte, la Gerencia de Supervisión y Control de Inversiones fiscaliza las inversiones que se realizan con recursos de los fondos de pensiones y la estructura de la cartera, verifica las normas y políticas que las AFP aplican en el proceso de inversión de los ahorros de los afiliados al SAP, tanto en el mercado primario como en el secundario de la Bolsa de Valores; y, controla la valorización y el cumplimiento de los límites permitidos para invertir, así como el control sobre el cálculo del valor cuota diario de los fondos de pensiones.

La Gerencia de Supervisión y Control de Afiliación y Beneficios fiscaliza el cumplimiento de la normativa referente a los procesos de afiliación a las AFP y prestaciones a que tienen derecho sus afiliados cuando cumplen los requisitos que determina la Ley del SAP, para gozar de los beneficios. A su vez, recibe, canaliza y responde las consultas y reclamos de los afiliados y el público en general, relativas al SAP, en coordinación con la Intendencia del SPP y la Gerencia Jurídica.

Paralelamente al trabajo desarrollado por la Intendencia del SAP, la Intendencia del SPP lleva a cabo las labores de fiscalización, vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema de Pensiones Público, en lo concerniente a las prestaciones por contingencias comunes brindadas en el régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia; función que es realizada sobre la base de planes de auditoría aprobados también por el Superintendente. De acuerdo con la estructura organizativa, esta Intendencia posee autoridad de línea, la cual es delegada directamente por el Superintendente y tiene, bajo su dirección, una Gerencia de Operaciones, que fiscaliza las operaciones que realizan la UPISSS y el INPEP, principalmente aquéllas relacionadas con el otorgamiento y la administración de los beneficios, la historia laboral de las cotizaciones de los afiliados y su recaudación.

Para cumplir con su misión supervisora, la Superintendencia cuenta con unidades y gerencias de apoyo como la Comisión Calificadora de Invalidez, que evalúa la situación de invalidez que presentan los trabajadores afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones y al Sistema de Pensiones Público, para lo cual, debe determinar el origen de la enfermedad o del accidente, ya sea común o profesional, y calificar el grado de la invalidez, según lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Calificadora de Invalidez, así como el momento a partir del cual la persona evaluada debería considerarse inválida, de ser el caso.

La Gerencia Jurídica apoya al Superintendente en la representación legal, judicial y extrajudicial, y realiza los análisis de carácter legal que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Superintendencia; propone proyectos jurídicos que sean de su competencia y asume la defensa legal de la Institución en las acciones judiciales que se promuevan en su contra; también apoya las labores de fiscalización, para la continuidad del proceso de supervisión, mediante la administración de procesos sancionatorios y la promulgación de resoluciones correspondientes a la administración de la Ley del SAP.

Por otra parte, la Gerencia de Sistemas apoya la labor de la Superintendencia, con la provisión de servicios de tecnología de información, brindando el soporte a las labores de fiscalización, vigilancia y control, que constituyen el elemento central de la cadena de valor institucional, al igual que otras actividades de apoyo administrativo, mediante el desarrollo de sistemas de información y la gestión de recursos tecnológicos para el funcionamiento eficiente de la Institución.

La Superintendencia cuenta también con una Gerencia de Desarrollo Institucional, que provee los servicios de apoyo técnico a la gestión pública realizada, basado en un proceso de mejora continua, que facilite la adecuación de la Superintendencia a los cambios en el entorno y al cumplimiento de metas institucionales; también tiene a su cargo la dotación de instrumentos técnicos administrativos y publicaciones relacionadas con la evolución del sistema de pensiones, así como gestionar conjuntamente con las Intendencias, el proceso de aprobación de normativa relacionada con el sistema, según corresponda.



En otro ámbito, la Gerencia de Comunicaciones desarrolla acciones tendentes a favorecer la imagen institucional y la difusión del sistema de pensiones. Además, coordina aquellas actividades de la Superintendencia de Pensiones que tienen relación con el público, tanto local como extranjero.

La Institución también cuenta con gerencias y unidades de índole administrativa- financiera, como la Gerencia Administrativa, la Gerencia Financiera y la Unidad de Auditoría Interna.

La Gerencia Administrativa apoya al cumplimiento de la misión institucional, en la gestión de los recursos humanos y materiales, teniendo sobre la base de línea de mando, a los Departamentos de Recursos Humanos y de Servicios Generales.

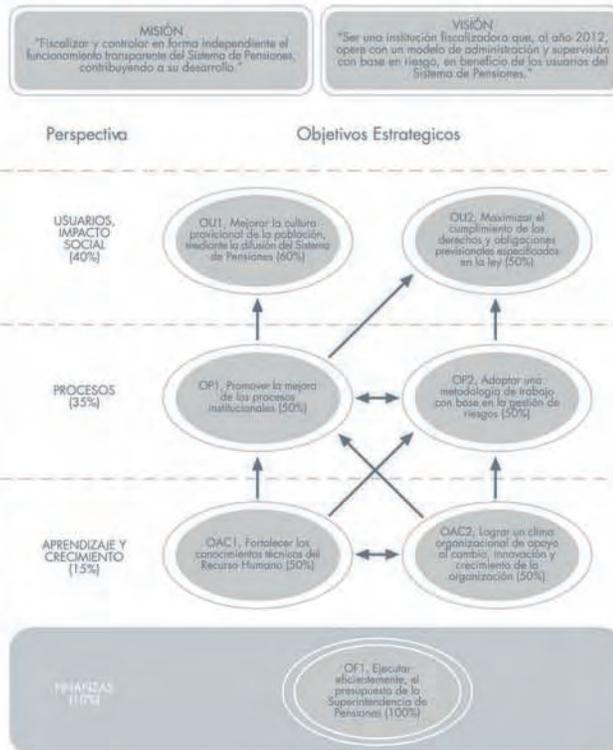
El Departamento de Recursos Humanos desarrolla y coordina las actividades relacionadas con la administración del personal de la Institución, en términos de capacitación, prestaciones y otras necesarias para su adecuado desempeño; por otra parte, el Departamento de Servicios Generales gestiona la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y vela porque la infraestructura y bienes institucionales se mantengan en óptimas condiciones de uso y operación, coordinando también los diferentes servicios de apoyo, transporte y logística.

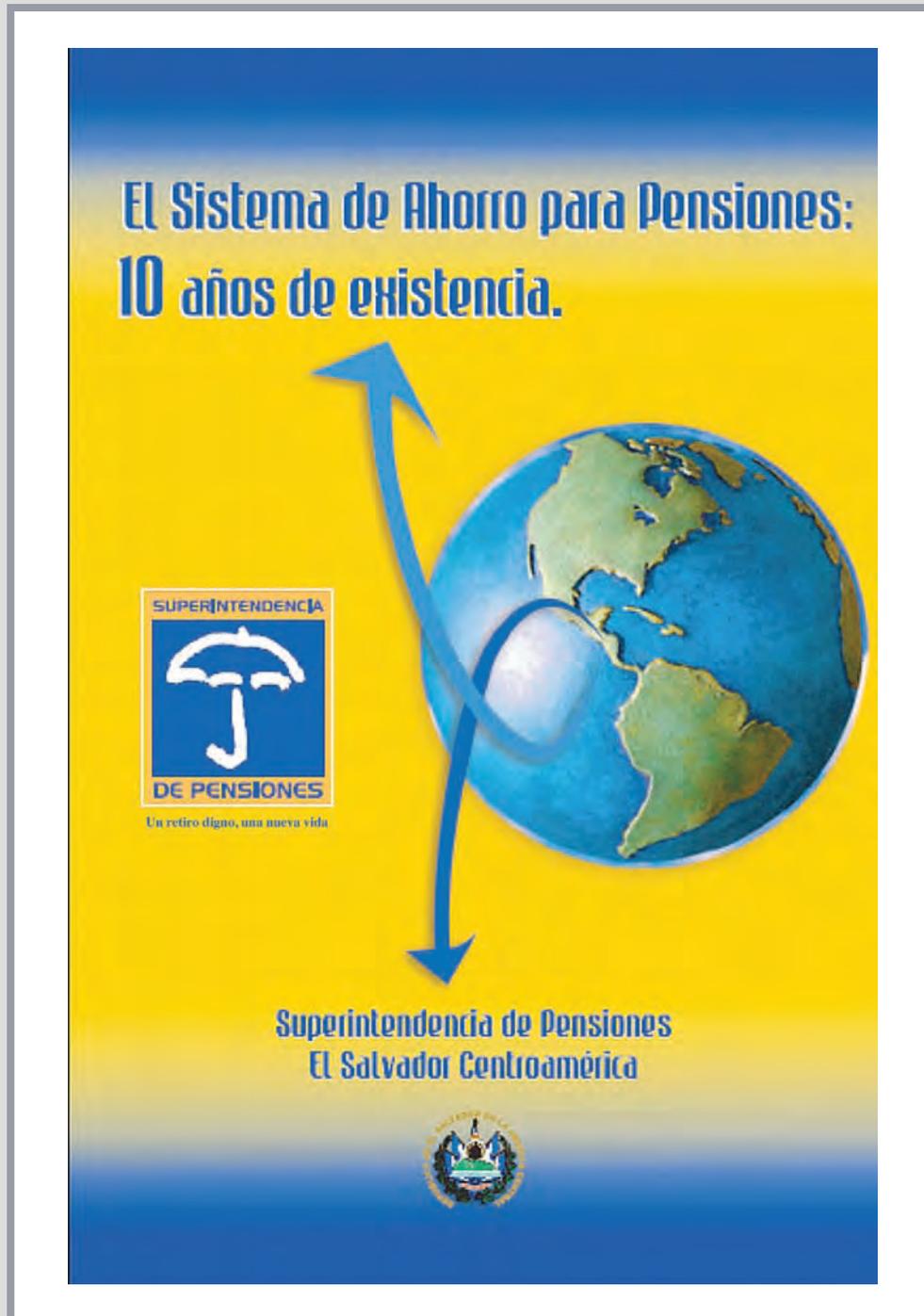
Para velar por la transparencia de la gestión financiera, la Superintendencia de Pensiones cuenta con la Gerencia Financiera, correspondiéndole a ésta, las actividades del proceso administrativo financiero, en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental; y con la Unidad de Auditoría Interna, cuya función se enmarca en verificar y examinar las operaciones de la Institución, necesarias para el desempeño de su misión, en el marco de la normativa vigente.

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL POR PERSPECTIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MAPA ESTRATÉGICO 2008





Portada del libro publicado en el 2008.

2.1. USUARIOS, IMPACTO SOCIAL

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Sistema de Ahorro para Pensiones

Dada la importancia que tiene el pago de las cotizaciones previsionales para el acceso y determinación de los beneficios a que tienen derecho los afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones, durante el año 2008, la Intendencia del SAP realizó diferentes actividades encaminadas a la supervisión y el control de la mora, incluyendo la realización de un taller interno que contó con la participación de la Gerencia Jurídica y la Intendencia del SPP, con el propósito de evaluar los diferentes aspectos que incidían sobre la problemática de la mora previsional, abordándola desde distintas perspectivas del ciclo, iniciándose con la información que ingresa al sistema, gracias a lo cual se cuenta con una dimensión parcial de la problemática; seguidamente se analizaron los controles a que es sometida la información capturada, el tratamiento que se le da a la gestión del cobro y la recuperación de adeudos que tienen los empleadores con sus trabajadores por concepto de cotizaciones previsionales, hasta cerrar el ciclo con la emisión de solvencias, y la retroalimentación y actualización del sistema de control.

Los resultados obtenidos de la evaluación, fueron discutidos con las AFP, que se encargan de gestionar el cobro de las obligaciones previsionales adeudadas a sus afiliados por parte de sus empleadores, originándose como resultado la conformación de equipos de trabajo entre directivos y técnicos de ambas partes, a fin de examinar opciones de solución a los aspectos que se fueran identificando como partes del problema; ASAFONDOS facilitó la coordinación de todo este esfuerzo durante el 2008. Gracias a las acciones adoptadas por cada equipo de trabajo se lograron depurar más de US\$ 250 millones de mora presunta. Se coordinaron a la vez una serie de iniciativas con el Ministerio de Trabajo, incluyendo talleres de capacitación al equipo de inspectores de trabajo del Ministerio, sobre la aplicación correcta de la normativa previsional, actividades de divulgación y definición de requisitos mínimos para sustentar procesos sancionatorios diligenciados por la Superintendencia de Pensiones, con el apoyo brindado por dicho Ministerio a través de informes sobre las inspecciones realizadas a empresas con procesos abiertos en esta Institución.

Además, se están explorando mecanismos de intercambio electrónico de datos entre ambas instituciones, a fin de optimizar los procesos actuales, mejorar los controles y los niveles de seguridad y confidencialidad acerca de los procesos abiertos. Uno de los objetivos contenidos y consignados en el Plan de Trabajo Institucional consiste en la coordinación Interinstitucional para el control de la mora y la evasión del pago de las cotizaciones previsionales, en ese sentido, se incorporó también en el equipo técnico a personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social - Salud, con quienes se intercambia información para que, al cruzar registros,



se identifiquen más fácilmente a los infractores de la disposición de cotizar al Sistema de Pensiones, a favor de los trabajadores, para que gocen de cobertura ante el advenimiento de alguna de las contingencias previstas en la Ley; ya se hicieron las primeras pruebas de intercambio electrónico de información, se están efectuando ajustes y se espera que dentro de poco se logre estabilizar el intercambio de información al interior del sistema, con lo cual se detectará más fácilmente la evasión y la mora en el pago de las cotizaciones previsionales.

Por otro lado, siempre en el ámbito de coordinación con el Ministerio de Trabajo, se le presentaron a la Dirección General de Inspección de Trabajo, tres proyectos para el tratamiento colaborativo de las denuncias recibidas en el sistema, contra empleadores señalados como responsables de la apropiación indebida de las cotizaciones de sus trabajadores; también se les dará acceso a las vistas de mora administrada por la Superintendencia, como insumo para la programación de sus inspecciones regulares y además, se conversó con ellos sobre la creación de una base de datos de empleados por empleador, para detectar la evasión en el pago de estas cotizaciones. En este mismo sentido, se ejecutó la capacitación a 175 inspectores sobre derechos y obligaciones que la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones establece para los empleadores y trabajadores. En cuanto a las investigaciones sobre empresas que presentan problemas en el pago de cotizaciones previsionales, se realizaron 186 investigaciones, emitiéndose igual número de informes, de las cuales 64 fueron denunciadas por los afiliados, 41 por diversas instituciones y 81 fueron detectadas al actualizar su información dentro del sistema; producto de estos informes se abrieron expedientes administrativos en la mayoría de casos. En el mismo orden de ideas, se dio soporte a la Gerencia Jurídica para la sustanciación de los procesos sancionatorios

Se elaboró y ejecutó un plan de auditoría alineado claramente con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Trabajo Institucional, abarcando programas para el control, la gestión y la recuperación de mora; acreditación y sistemas informáticos, entre otros. Los objetivos de las auditorías se enmarcaron en la evaluación de los riesgos relacionados con las operaciones de los Fondos de Pensiones propiedad de los afiliados, a fin de cautelar sus derechos, enfocando la ejecución de éstas en la evaluación de procesos en áreas críticas. Producto de la ejecución de las auditorías programadas en el Plan y otras, no programadas, se emitieron 33 informes de auditorías y revisiones. Como parte de las facultades de la Superintendencia, referente a la vigilancia de las labores de los auditores externos e internos respecto de las AFP, se revisó la planeación y los papeles de trabajo de los auditores externos, así como la planeación de los auditores internos y los informes de labores trimestrales.

Previo a la publicación de los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones y de las AFP, referidos al 31 de diciembre de 2007 y 30 de junio de 2008, se verificó que las operaciones financieras estuvieran reflejadas adecuadamente desde el punto de vista contable, y que su presentación fuera conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) y lineamientos establecidos por la Superintendencia, sobre este particular, en los Manuales de Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Instituciones Administradoras.

A fin de comprobar la adecuada implantación por parte de las AFP, del procedimiento aplicable para dejar sin efecto Certificados de Traspasos canjeados por Certificados de Inversión Previsionales, se auditó la efectividad de dicho procedimiento, emitiéndose el informe de auditoría correspondiente. Se emitieron además, 2 informes de la auditoría sobre el control y registro de las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP, realizadas conjuntamente por las Gerencias de Supervisión y Control de Instituciones y de Supervisión y Control de Inversiones. Con este tipo de tareas se garantiza a los afiliados al sistema, que los instrumentos financieros adquiridos con sus ahorros para el retiro, están adecuadamente resguardados en instituciones que cuentan con políticas de seguridad física, administrativa e informática apropiadas para impedir el extravío o hurto de dichos valores.

En cumplimiento con el artículo 28 de la Ley del SAP, se comprobó el cumplimiento de las medidas prudenciales contempladas en la Ley para garantizar la solvencia de los operadores del sistema, en términos de capital social exigido a las AFP, emitiéndose el informe correspondiente, señalando que los resultados de la revisión fueron satisfactorios. Se evaluó la gestión de riesgo de las AFP, por medio de una auditoría de sistemas de carácter exploratoria, en ambas administradoras, donde se analizaron sus sistemas de control interno, identificándose, según la naturaleza de las tareas realizadas, unidades auditables que estarán sujetas a examen de ahora en adelante de manera integral y no, como procesos específicos independientes entre sí; se identificaron además, algunos factores de riesgo críticos a nivel operativo, estratégico y de cumplimiento. Estos resultados servirán de insumo para diseñar el Plan de Auditoría 2009.

En relación con el monitoreo del proceso de depuración y compensación de registros de cotizaciones en rezagos, se efectuaron nuevamente esfuerzos institucionales para el control de los procesos de compensación de rezago y se evaluaron los resultados para mejoras futuras, registrándose 127 compensaciones, las cuales involucraron \$7.4 millones en cotizaciones. Como resultado del monitoreo se generaron otros 12 informes de control, algunos mensuales y otros trimestrales. En este mismo orden y con el propósito de depurar los valores de los Fondos de Pensiones, se estableció un procedimiento consensuado para entregarles a algunos reafiliados al IPSFA, los saldos que no fueron retirados en su oportunidad de sus CIAP, para lo cual se contó con la colaboración del IPSFA, quien se encargaría de hacerlos efectivos; en este proceso se liquidaron 31,585 registros por un monto de \$1,406,863.87. Para verificar la conformidad del proceso a lo normado para tales efectos, se ejecutaron 3 auditorías de cumplimiento, emitiendo los informes respectivos.

Como parte de los esfuerzos de optimizar procesos y liberar el tiempo de los auditores de actividades mecánicas, finalizó el proyecto de automatización de la construcción de indicadores financieros y operativos de las AFP y de los Fondos de Pensiones; con ello, el tiempo de elaboración y emisión de informes se redujo en un 75% de horas auditor,



pudiéndose utilizar en labores de análisis y propuestas de mejora. Con el nuevo sistema se elaboraron, en forma gráfica, 12 informes de indicadores financieros y operativos de las AFP y composición del Patrimonio del Fondo de Pensiones; así mismo, se compartió la información pública contenida en los Estados Financieros de estas entidades contables, con el Centro de Información Financiera (CIF). El 15 de agosto de 2008, se finiquitó definitivamente el proceso de liquidación de AFP Profuturo, S. A., emitiéndose para ello, previamente, una Escritura Pública de DACIÓN EN PAGO Y DIPUTACIÓN PARA EL COBRO de los créditos de la sociedad contra los accionistas que tenían pendiente parte del Capital Social que habían suscrito en su oportunidad y que, por diversas razones, no estaba pagado; presentándose luego la ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN de la referida sociedad en el Registro de Comercio para los efectos consiguientes.

En esa misma fecha se suscribió la Escritura Pública de CESIÓN DE DERECHOS, otorgada por AFP Profuturo, S.A. en liquidación, a favor de AFP Confía, S. A. y a AFP Crecer, S. A., con lo cual se perfeccionó la entrega de las cuentas individuales de sus exafiliados que fueron traspasados conforme a derecho, en octubre del año 2003, al no ejercer su derecho de hacerlo en el tiempo previsto para ello en el artículo 75 de la Ley del SAP. Por otro lado y a fin de salvaguardar los intereses de los exafiliados a AFP Profuturo, por las cotizaciones no enteradas oportunamente por sus empleadores, se entregó la base de datos actualizada, a las AFP receptoras de sus antiguos afiliados, para que hicieran consultas y gestiones de cobros en su momento, ante los empleadores que no les enteraron sus cotizaciones en el pasado. Esto se logró pasando previamente por la conversión de la base a una versión más reciente, de tal manera que pudiera consultarse automáticamente.

Con el fin de disponer de información pública confiable y actualizada sobre el funcionamiento del SAP y compartir información pública con el Centro de Información Financiera (CIF), se depuró durante el año 2008 el aplicativo que soporta el Sistema de Registro Público. En este mismo tema, se actualizó la información de las entidades registradas en esta base de datos y se emitieron 22 resoluciones de autorización de accionistas y administradores de las AFP y empresas que pueden prestarles servicios al Sistema de Ahorro para Pensiones, generándose además los informes mensuales sobre el Registro Público.

Muchas de estas modificaciones obedecieron a los cambios registrados en la propiedad de varias instituciones financieras en año recién pasado. Conforme a las obligaciones que le competen a la Institución en materia de control de las inversiones de los Fondos de Pensiones, durante el 2008, se verificaron las operaciones diarias de las AFP, en lo relativo a la compra, venta y redención de instrumentos financieros, la valorización a precios de mercado de las carteras de inversión y su rentabilidad, el cumplimiento del requisito de Aporte Especial de Garantía, límites de inversión, saldos en cuenta corriente y cálculo del valor cuota. Al 31 de diciembre de 2008, las carteras de inversión de los Fondos ascendían a \$4,383.1 millones, a valor nominal.

Para dar cumplimiento al Art. 86 de la Ley, mensualmente, se verificó que las inversiones pertenecientes a los Fondos de Pensiones, estuviesen depositadas en custodia en la Central de Depósito de Valores, S. A. de C. V. (CEDEVAL, S. A. de C. V.), así como los movimientos de compra, venta y redención de valores, a través de métodos electrónicos de intercambio de información. Adicionalmente, se entregaron resultados de la rentabilidad nominal y real de los últimos doce meses por Fondo de Pensiones, la rentabilidad nominal promedio, así como la mínima y máxima del sistema, con el objeto de fiscalizar el cumplimiento del artículo 81 de la Ley. Al cierre del año, la rentabilidad nominal promedio de los últimos doce meses de las inversiones de los Fondos, fue de 3.14%.

Durante el año 2008, se dio seguimiento al proceso de emisión de Certificados de Inversión Previsionales, en coordinación con el Banco Multisectorial de Inversiones, en los cuales las AFP tienen la obligación de invertir hasta un 30% del Activo del Fondo administrado, de conformidad a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. En el año 2008, la emisión de Certificados de Inversión Previsionales para cubrir las obligaciones previsionales de los institutos previsionales, fue de \$320.1 millones; mientras que, para la sustitución de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, ascendió a \$100.4 millones más. Se continuó con la mejora del sistema informático para el control de las inversiones de los Fondos de Pensiones, implementándose adecuaciones al módulo automatizado sobre el proceso de conciliación de los valores en custodia en CEDEVAL S.A. DE C. V., lo que redundará en hacer más eficiente la labor de fiscalización de las inversiones de los Fondos depositados en dicha sociedad.

Además de lo anterior, se integró información relevante del sistema financiero y el previsional en el Centro de Información Financiera interinstitucional, lo cual permitirá a los entes supervisores compartir información en línea para apoyar sus actividades de fiscalización. Para ello, se han adquirido equipos y programas informáticos, servicios de capacitación, estructuración de información, revisión de estructuras y datos, entre otros. Con el objeto de diversificar las opciones de inversión de los Fondos de Pensiones, establecidas en el Art. 91 de la Ley del SAP, se promulgó el Instructivo No. SAP-02/2008 "Inversión en Notas Estructuradas como otros instrumentos de oferta pública para el Sistema de Ahorro para Pensiones", cuyo objeto es regular la inversión en este tipo de instrumentos registrados en el mercado de valores nacional y transados en la Bolsa de Valores de El Salvador. En materia de afiliación al sistema, al año recién pasado se autorizaron 223,567 nuevas afiliaciones; esta cifra representó un incremento del 40.9% en relación con las afiliaciones registradas en el año 2007, este incremento se debió, principalmente, a trabajadores independientes, que representaron el 48.7% del referido total.



Como parte de las tareas permanentes de actualización de la información de los afiliados, a fin de evitarles contratiempos cuando se presenten a solicitar algún beneficio del sistema, se actualizó la información de 72,547 afiliados que lo solicitaron. En cuanto al registro de traspasos de afiliados entre administradoras, el año pasado se reportaron 5,634 de éstos, registrándose una disminución del 23.3% respecto al 2007, dicha reducción respondió a una mayor prudencia de los afiliados en cuanto a su decisión sobre cambiarse de una AFP a otra. En lo que se refiere al otorgamiento de beneficios, a diciembre del 2008, el SAP registra 33,097 pensionados, distribuyéndose dicha población de la siguiente manera: 17,978 pensiones por sobrevivencia, como resultado de 8,106 afiliados fallecidos; 1,568 pensiones por invalidez y 13,551 pensiones por vejez.

Cabe destacar además, que los empleadores continúan reportando parte de sus trabajadores en planillas de operadores que no corresponden, por lo que se registran rezagos de cotizaciones, por haberse recibido en una AFP donde no están afiliados algunos trabajadores; en el 2008 se procesaron 115,971 registros por este concepto, lográndose identificar y acreditar en las cuentas correspondientes \$3.6 millones, que al compararlos con los del 2007, disminuyeron en más del 50%, lo cual es una buena señal, ya que indica que los empleadores están cometiendo menos errores al momento de efectuar las cotizaciones. Adicionalmente, a través de la Oficina de Atención al Afiliado, se evaluó la calidad del servicio prestado a los usuarios que visitan la Institución para realizar alguna gestión relacionada con el sistema de pensiones, obteniéndose buenos resultados de la consulta con los usuarios sobre el grado de satisfacción obtenida del servicio.

Por otra parte, con el propósito de automatizar las actividades desarrolladas en la Superintendencia de Pensiones, con recursos del BID y en conjunto con la Superintendencia de Valores, Superintendencia del Sistema Financiero e Instituto de Garantía de Depósito, se contrató una consultoría para automatizar los flujos de trabajo; en ese sentido, al finalizar el 2008, esta Superintendencia automatizó dos procesos como un ejercicio experimental (Control de Denuncias y Control de Correspondencia); se espera implementar su control automático en el primer semestre del 2009, para luego extender esta experiencia a otras actividades, tareas y procesos. Se coordinaron otras actividades de control con la Defensoría del Consumidor, con quien se desarrolló un sistema de monitoreo de denuncias presentadas en esa Institución y que competen al ámbito previsional. Para el año 2009, se continuará el levantamiento de procesos Institucionales y con los esfuerzos para implementar una fiscalización generalizada basada en riesgos, a fin de fortalecer la credibilidad en el SAP.

También se pretende ejecutar un plan de auditoría con base en la administración de riesgos, incorporando en los programas la evaluación de los controles internos asociados con cada unidad auditable, a partir de los objetivos que tienen de minimizar el riesgo inherente a sus procesos, particularmente los que atañen a la gestión de los Fondos de Pensiones en sí,

priorizando el control sobre las áreas auditables con mayor riesgo percibido por las mismas AFP. Por otra parte, se espera contribuir con la diversificación de las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones a través de nuevas opciones de inversión, como son las emisiones de titularización de activos; también, se revisará el marco legal aplicable a las inversiones de los Fondos de Pensiones, en relación con los límites y opciones de inversión; se finalizará el registro de entidades de custodia extranjeras para prestar servicios a las AFP, de conformidad al Reglamento de Depósito y Custodia de Valores para el Sistema de Ahorro para Pensiones; se continuará la documentación de los procesos claves para el control de las inversiones de los Fondos de Pensiones; y, se promoverá la capacitación especializada del personal de la Gerencia de Supervisión y Control de Inversiones en instrumentos financieros negociados en mercados desarrollados, y en la fiscalización con un enfoque en riesgos.

Sistema de Pensiones Público

De conformidad al artículo 3 de su Ley Orgánica, la Superintendencia de Pensiones, tiene como finalidad principal fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público particularmente, del ISSS, del INPEP y de las Instituciones Administradoras. Para el cumplimiento de tal disposición la Superintendencia cuenta con dos unidades de fiscalización, una de las cuales es la Intendencia del Sistema de Pensiones Público, cuyo esfuerzo de fiscalización se enfoca a evaluar la gestión desarrollada por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y la Unidad de Pensiones del Seguro Social, en su ámbito de prestación del servicio a sus afiliados y pensionados. El 2008 la labor de fiscalización comenzó con la elaboración de un Plan Anual de Auditoría, enmarcado en los objetivos estratégicos institucionales, cuya táctica se centró en la realización de auditorías dirigidas hacia aquellas áreas que fueron consideradas relevantes por el giro de las entidades fiscalizadas, estableciendo el énfasis en los procesos ejecutados por los institutos previsionales, y al adecuado cumplimiento que éstos realizaron de la normativa previsional en el ejercicio de su gestión. Las áreas que en el 2008, fueron objeto de fiscalización son: recaudación de cotizaciones previsionales; proceso de emisión y pago de los Certificados de Traspaso, emitidos con base al Decreto Legislativo No. 100; auditoría sobre los fondos entregados al INPEP y a la UPISSS, del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, con base al Decreto Legislativo No. 100; colateralmente, se desarrollaron dos proyectos, el primero consistente en coordinar la recuperación de cotizaciones previsionales en mora y determinación de evasión previsional, y el segundo, en gestionar la depuración de cotizaciones indebidas y rezagos.

Finalmente se supervisaron las labores desarrolladas por los auditores externos de los institutos previsionales, dándole énfasis a la planeación anual que presentaron, y a los informes semestral y final de auditoría. Los resultados obtenidos de las auditorías realizadas en el 2008 fueron comunicados mediante los respectivos informes a los institutos previsionales.



En dicho año se emitieron 24 informes de auditoría, correspondiendo 5 al INPEP, 6 a la UPISSS, 6 a las firmas de auditoría externa de dichos institutos y 7 a informes internos; 4 de los referidos informes, fueron remitidos por medio de resoluciones de prevención, por ser informes de auditoría de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de observaciones que ya habían sido comunicadas a dichos institutos, mediante los respectivos informes de auditorías, correspondiendo dos a cada instituto previsional.

Paralelamente a la labor primordial de fiscalización, se realizaron otra serie de actividades, dentro de las que pueden mencionarse, la atención de 101 casos de escritos y/o denuncias, los cuales fueron objeto de investigación en el INPEP y/o la UPISSS, mismos que requirieron de la obtención de la respectiva documentación, análisis y respuesta al afiliado o ente que interpuso la solicitud. Asimismo, durante el 2008 se asignaron 4,785 NUP, de los cuales el 53% corresponden a afiliados que suscribieron el formulario de Solicitud de Permanencia Extemporánea (SPE) en alguno de los dos institutos previsionales, dado que no optaron, en su oportunidad, por incorporarse al SAP o al SPP, y han cumplido con los requisitos para obtener algún beneficio.

También se trabajó en la depuración y actualización de la base de datos de afiliados, resultando de esta actividad, 8,234 cambios de información, que correspondieron a modificaciones de los datos de los afiliados, información indispensable para el inicio de cualquier trámite de beneficio. En otro ámbito, en el 2008 la Intendencia del SPP retomó la temática de la implementación de una metodología de gestión de riesgos en el INPEP y la UPISSS, la cual se inició un par de años atrás, mediante acercamientos con los institutos previsionales por medio de documentos y talleres de capacitación proporcionados sobre el referido tema.

Es así como, la Intendencia del SPP ha pretendido promover la adopción del tema de riesgos en los institutos previsionales, con miras en la implementación de mejoras en sus procesos, sistematización de sus operaciones, incremento de productividad, gestión de su control interno y administración de sus riesgos. Satisfactoriamente, la UPISSS, tuvo un avance significativo en el tema, partiendo el 2008, con una solicitud dirigida al Señor Superintendente, sobre impartir un nuevo taller de capacitación sobre el tema de riesgos, quedando a cargo de un delegado de la Intendencia del SPP capacitar a más de 20 personas de esa Unidad. Los frutos del taller, gracias al liderazgo de la Gerencia de la UPISSS y a la dedicación del equipo involucrado, se ponen de manifiesto en el trabajo y documentación de nueve procesos de esa entidad, presentando los respectivos documentos que sustentan el trabajo realizado y sientan las bases para la gestión de los riesgos.

Adicionalmente, con miras de aliviar la carga en los trámites que realizan los futuros pensionados del SPP, se trasladó a las autoridades del INPEP y de la UPISSS, un proyecto por medio del cual se recomendó implementar en las instalaciones del INPEP, una unidad de

servicios previsionales, la cual atendería trámites previos al otorgamiento de pensiones; en ese sentido, dichas autoridades acordaron las condiciones y estrategia de implementación del referido proyecto, por medio del cual se evitará el desplazamiento de las personas, quienes, por ejemplo, después de realizar algún trámite en la Unidad del Historial Laboral, ya no tendrían que trasladarse a la UPISSS para iniciar el trámite de solicitud de su pensión, sino que dicho servicio sería proporcionado por personal de dicha Unidad, destacado en el INPEP, de esta forma se acercaría el servicio a los afiliados y pensionados. La expectativa es ver dicho proyecto en funcionamiento el próximo año.

Además, se dio continuidad al trabajo que, de manera coordinada, se ha venido realizando con el INPEP, a efecto de identificar rezagos y cotizaciones indebidas pendientes de compensar, logrando así, que dicho Instituto, no solo mejore el proceso intrínseco de identificación de cotizaciones, sino también su control interno, dado que ha incorporado dentro de sus registros la referencia de los pagos efectuados en años anteriores, evitando así, pagos en exceso de las cotizaciones pendientes de identificar. Durante el 2008 el INPEP trasladó a las AFP un monto acumulado de US\$ 553,466.44, mediante compensaciones.

Por otra parte, en el contexto de supervisión de la ejecución de los recursos del INPEP y de la UPISSS, se revisaron las cifras contenidas en los proyectos de presupuesto 2009 de cada instituto previsional, comunicando, de conformidad a lo establecido en la Ley, al Ministerio de Hacienda, la razonabilidad de las mismas. En ese mismo contexto, de supervisar los recursos de los institutos previsionales, se revisó la información respecto a las necesidades de recursos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), a fin de comunicar al Consejo del FOP, el Plan Anual de Obligaciones Previsionales para el período 2009; asimismo, fueron objeto de análisis de la Intendencia del SPP, los requerimientos de recursos financieros del FOP, que trimestralmente hacen los institutos previsionales para cubrir las erogaciones por prestaciones previsionales contenidas en la Ley del FOP, también, se dio seguimiento a utilización mensual por parte de dichos institutos de los recursos recibidos y su correspondiente liquidación.

Como complemento a las actividades de fiscalización, se generó mensualmente, información sobre el comportamiento del Sistema de Pensiones Público, emitiendo informes ejecutivos para información del Señor Superintendente y otros que fueron provistos a la Gerencia de Desarrollo Institucional para la elaboración de las revistas de estadísticas previsionales. En un ámbito diferente, pero muy relevante para la ejecución diaria de las actividades de la Intendencia del SPP, se inició con la fase de documentación de los procesos internos, identificando nueve procesos que se determinaron como los más importantes para trabajar en su definición y mejora, con miras a una gestión de riesgos. Los más grandes desafíos para la Intendencia del SPP, se centran en migrar la fiscalización hacia los inicios de un modelo de supervisión con base en riesgos, que es considerada como una tarea de largo plazo, pues además de tiempo, requiere de mucho esfuerzo, pero más que todo determinación y empeño; se espera acompañar al INPEP para que avance en su proyecto de gestión de riesgo; contar



con el módulo de control de beneficios, con el cual se estaría centralizando la fiscalización a situaciones que manifiesten indicios de riesgo; apoyar en el esfuerzo institucional del proyecto de generar cultura previsional, participando en las actividades que sean necesarias (charlas, capacitaciones, entrevistas), para elevar el conocimiento, que sobre sus derechos y obligaciones, deben tener los usuarios del sistema previsional.

FOMENTO DE LA CULTURA PREVISIONAL

En el Plan de Trabajo Institucional 2008, quedó establecida, como una función prioritaria, la construcción y fortalecimiento de la cultura previsional, dada la importante necesidad de propiciar una mayor responsabilidad previsional entre la población salvadoreña. La estrategia comunicacional se continuó desarrollando con un enfoque educativo, utilizando el poder de la opinión pública para generar cambios de pensamiento y actitud en los diferentes segmentos poblacionales; además, contribuyó a posicionar la imagen de la Superintendencia como un ente regulador cercano a las necesidades de los usuarios del sistema de pensiones. Uno de los principales retos de comunicación para el 2008 fue combatir la indiferencia de la opinión pública respecto al tema previsional, permitiendo que la Superintendencia desempeñara un rol más protagónico y de liderazgo entre los actores del sistema de pensiones, es decir, entre los afiliados, sean éstos, cotizantes o no, pensionados, empleadores, AFP e institutos previsionales.

El trabajo desarrollado en el transcurso del año 2008 se enfocó en educar y trasladar información clara, útil y oportuna a los afiliados, pensionados, jóvenes, empleados y empleadores de empresas públicas y privadas, como también al público en general, para orientarlos hacia una conducta previsional responsable. Es así como se llevaron a cabo una serie de actividades y acciones, como la Campaña Empresarial "Mi Dinero del Futuro", creada con el objetivo de acercar el tema previsional a afiliados y cotizantes del sistema de pensiones. A través de esta campaña, la Institución impartió seminarios sobre temas previsionales a patronos y encargados de recursos humanos para trasladar información útil sobre el funcionamiento del sistema. En este esfuerzo se desarrollaron temas básicos del sistema, como: obligaciones y derechos de empleados y patronos, beneficios a los cuales tienen acceso, procesos de trámites para ejercerlos, entre otros. El 2008, trajo consigo un cambio en la estrategia de acercamiento con los patronos y trabajadores, en el sentido de integrar un equipo de trabajo denominado "voceros", en un esfuerzo coordinado con el proyecto institucional que pretende promover cultura previsional en diversos segmentos de la población. Con dicha iniciativa, se realizaron giras divulgativas empresariales, para impartir charlas al interior de las instituciones (públicas o privadas) que requieran información sobre el funcionamiento del sistema.

El beneficio de este tipo de giras empresariales impacta en la resolución de dudas, consultas e inquietudes de trabajadores que están por jubilarse o de empleados que desconocen los beneficios con que cuentan; y a la vez, acerca la información al sector empresarial, proyectando

a las instituciones participantes, como entidades responsables en el ámbito previsional. En este esfuerzo de divulgación y acercamiento de la Superintendencia hacia la población, se impartieron charlas sobre diversos temas previsionales, dirigidas a 33 empresas, llegando así, a una población aproximada de 1,700 personas, incluyendo 900 más, por medio de visitas realizadas a 20 centros educativos y 5 universidades. Mayor detalle sobre las charlas y las empresas beneficiadas con la gira empresarial "Mi Dinero del Futuro" se encuentran en el Anexo I. En el marco de esta campaña, se elaboró un "Manual de Información Previsional" y un "Kit de Empleadores", que tuvieron por objetivo reforzar lo expuesto en las visitas, y fueron distribuidos entre los asistentes a las charlas impartidas por la Superintendencia.

Por otra parte, se participó en entrevistas sobre diversos temas previsionales en distintos medios de comunicación; es así como en el medio radial, se desarrolló el programa "Previsión a Tiempo", el cual tuvo una duración de seis meses, tiempo en el que se transmitieron en total, 36 programas, concretamente los días martes de 5:30 p.m. a 5:50, en el espacio "Esperando la Noche" de la radio 102.9 FM y los jueves, de 6:00 a 6:30 p.m., en la emisora YSKL. Entre los temas abordados en dichos programas pueden mencionarse: El rol de la Superintendencia de Pensiones y su marco legal, funcionamiento del sistema de Pensiones (características y actores del sistema), la importancia de cotizar y las formas de hacerlo, pensiones de vejez, pensiones de invalidez, y otros sobre los procesos de calificación de Invalidez, entre otros. Mayor detalle de estas actividades se presenta en el Anexo II. También se continuó divulgando información sobre el sistema de pensiones a través de artículos previsionales, informes de gestión, publicaciones electrónicas e impresas, elaborándose 12 boletines de rentabilidad, 12 resúmenes de cifras sobre las AFP, y 4 Revistas de Estadísticas Previsionales. Con el objeto de conocer experiencias de otros países en el tema de la gestión de riesgos y de introducir en el tema a diversos actores relacionados a la industria, fue organizado por esta Superintendencia, y llevado a cabo el Seminario Internacional "La administración de riesgo en la industria de pensiones", en el marco de la XVI Asamblea General de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).

Se elaboró el libro "El Sistema de Ahorro para Pensiones: 10 años de existencia", con información importante sobre la evolución del Sistema, del cual se realizó la impresión de 1,300 ejemplares, que fueron distribuidos entre los asistentes de la asamblea de AIOS, instituciones del Estado, Asamblea Legislativa, universidades, bibliotecas, medios de comunicación radiales y escritos, instituciones educativas públicas y privadas de educación media de las áreas urbanas de los 14 departamentos del país, entre otros. Es indudable que el referido documento es una fuente rica de información para los interesados en la temática de pensiones, no sólo en el aspecto de información estadística que contienen, sino por los aspectos de valoración que contiene y que incluyen breves descripciones de las operaciones relacionadas en el sistema previsional, particularmente del SAP. En el mismo esfuerzo de educar a la población, se participó en el programa de educación financiera, el cual es



un proyecto que desarrollan conjuntamente la Superintendencia del Sistema Financiero, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Garantía y Depósitos, y el Banco Central de Reserva. Su objetivo es fortalecer la comprensión de usuarios e inversionistas, actuales y potenciales sobre los servicios financieros para tomar decisiones informadas que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida. En el marco de este programa la Superintendencia desarrolló actividades encaminadas a cumplir con el objetivo planteado. Al mismo tiempo se ha creado un sitio web www.educaciónfinanciera.gob.sv, donde hay información actualizada sobre temas financieros básicos como: ahorro, crédito, fondo de pensiones, seguro de depósitos, entre otros.

En el marco de conmemoración de 10 años de funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones, se coordinó una conferencia de prensa con el objetivo de presentar un informe de la trayectoria y evolución del sistema de pensiones, así mismo proyectar al Sistema de Ahorro para Pensiones como un sistema sólido y transparente; y a la Superintendencia, como una institución que vela por los intereses de los afiliados y pensionados. En dicho informe se presentaron los principales logros alcanzados, así como los retos del 2009. También se apoyó al Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el programa "Preparación para la Jubilación", el cual consiste en realizar conferencias educativas y sistemáticas para los empleados de las empresas e instituciones, a fin de orientarlos anticipadamente sobre el proceso de jubilación.

Se trabajó sobre un esquema organizado, participando en las diversas actividades que de manera estratégica tratan de llegar a los actuales y futuros usuarios del sistema de pensiones. También se elaboró un documento de propuesta y presupuesto al BID para lograr financiamiento para la realización de un proyecto regional (Costa Rica, República Dominicana y El Salvador), denominado: "Promoción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Regional". Con las referidas acciones, se pretende llegar a los diferentes segmentos de la población con el objetivo de crear un mayor nivel de consciencia sobre los derechos y obligaciones del sistema de pensiones. Los desafíos para el 2009, consisten en continuar fomentando la cultura previsional entre la población salvadoreña; realizar un sondeo de opinión sobre el nivel de conocimientos del sistema de pensiones; también continuar con el Programa Radial "Previsión a Tiempo", dedicado a abordar temas previsionales de interés y a despejar dudas e inquietudes de los radio escuchas. Se continuará con el desarrollo de seminarios sobre temas previsionales para mantener el acercamiento hacia los encargados de recursos humanos del sector empresarial, empleados y cotizantes del sistema de pensiones, incluyendo una campaña educativa infantil y un programa de televisión.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

La evaluación y calificación de invalidez es un proceso médico administrativo, que tiene como objetivo determinar el menoscabo sufrido por un trabajador, en cuanto a sus capacidades para desempeñarse normalmente en un puesto remunerado. Para realizar dicho proceso la

Comisión Calificadora de Invalidez (CCI) cuenta con parámetros objetivos desarrollados en un reglamento que contiene las Normas de Evaluación y Calificación de Invalidez. Es importante mencionar que la evaluación y calificación son realizadas con la participación de un grupo de médicos especialistas, que califican científicamente el menoscabo de las facultades intelectuales y físcomotoras del trabajador. La CCI, en su proceso calificador, determina si el riesgo que originó la discapacidad del afiliado es común o laboral, y asigna el porcentaje de menoscabo correspondiente; si un afiliado presenta una pérdida en su capacidad de trabajo, igual o superior al 50.0%, pero inferior al 66.6%, se concluye que sufre una invalidez parcial; mientras que si el menoscabo es mayor al 66.6%, dictamina invalidez total para el trabajador.

En ese sentido, en el año 2008 se emitieron 1,501 dictámenes, con igual número de calificaciones, relacionados con personas que solicitan beneficios por invalidez, para ello se revisaron las respectivas referencias médicas, se efectuaron los peritajes laborales correspondientes, así como también, las interconsultas médicas domiciliarias pertinentes. Del total de dictámenes emitidos, 1,192 fueron de origen común y 309 de origen laboral. Del mismo total, a 1,030 (69%) se les asignó un porcentaje de menoscabo, que les podría dar derecho a recibir beneficios económicos por pensión de invalidez, si cumplieran con lo establecido en la Ley del SAP; de éstos, 519 tienen la condición de invalidez total y 511, de invalidez parcial.

El tiempo promedio del proceso de evaluación y calificación de invalidez, es decir desde que se recibe la solicitud del trabajador hasta la emisión del dictamen, se ha reducido a 1.2 semanas.

A continuación se presenta la distribución de los dictámenes emitidos por institución previsional:

Distribución de Dictámenes emitidos en el 2008 por institución			
Institución	Total de dictámenes	Porcentaje por Institución	Dictámenes aprobados
INPEP	87	6%	60
ISSS	189	13%	136
CONFIA	594	39%	393
CRECER	631	42%	437
Total	1,501	100%	1,030

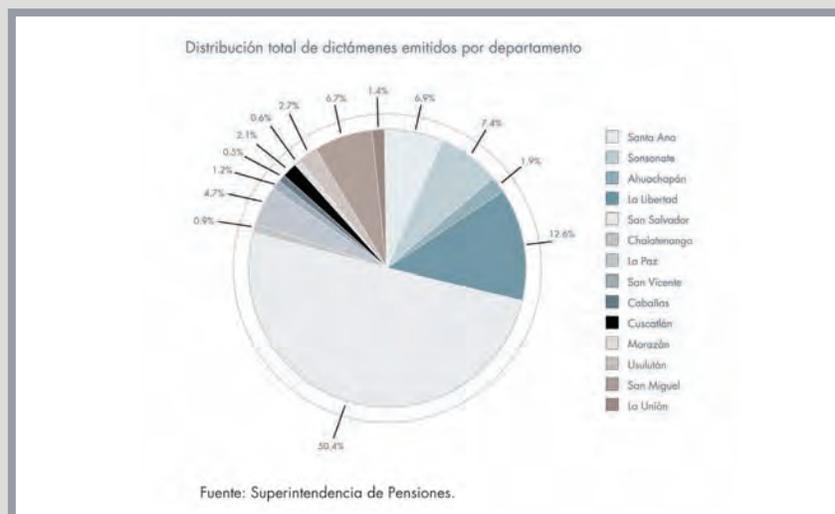
Fuente: Superintendencia de Pensiones.



La distribución de las solicitudes de los trabajadores y beneficiarios resueltas durante el 2008, se presentan en el siguiente cuadro y están distribuidas por departamento del país:

Distribución de solicitudes de calificación de invalidez por departamento en el 2008	
Departamento	Solicitudes
Santa Ana	104
Sonsonate	111
Ahuachapán	29
La Libertad	189
San Salvador	756
Chalatenango	13
La Paz	71
San Vicente	18
Cabañas	8
Cuscatlán	31
Morazán	9
Usulután	40
San Miguel	101
La Unión	21
Total	1,501

Fuente: Superintendencia de Pensiones.



El principal reto para el 2009 consiste en revisar y actualizar las Normas de Calificación de Invalidez, de tal forma que permitan determinar con mayor objetividad el grado de las deficiencias, incorporando nuevos métodos de diagnósticos.

ASESORÍA LEGAL

Para brindar el soporte jurídico a las autoridades de la organización, y sobre la base de la misión institucional, se elaboraron los informes legales correspondientes sobre diversos temas identificados como críticos, ofreciendo también, el apoyo legal correspondiente, a requerimiento de usuarios que visitaron las oficinas de la Superintendencia para obtener información acerca de trámites previsionales de su interés.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que tiene el control de la mora previsional para el buen funcionamiento y credibilidad del sistema, en el 2008 se continuó con el preproceso, consistente en citar al empleador que experimenta problemas de mora previsional, para hacer de su conocimiento esta situación; habiéndose citado a 135 empleadores durante el año, obteniéndose como resultado de esas gestiones, que éstos cancelaran sus deudas, mediante esta figura, hasta por un monto, aproximado, de US\$ 703,590.00. Adicionalmente, la mayoría de los empleadores que resolvieron la mora real han depurado gran parte de la mora presunta y en algunos casos, también han procedido a firmar convenios de pago con las AFP correspondientes.

Otro resultado relevante, consistió en haber recibido notificación de la sentencia definitiva pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en un proceso Contencioso Administrativo incoado por una entidad supervisada contra la Superintendencia, en desacuerdo con una resolución por medio de la cual se le impuso una multa de \$ 28. 571,43. En dicha sentencia, la Sala antes mencionada, declaró la legalidad de la actuación de la Superintendencia y confirmó la sanción impuesta por esta Institución.

PARTE RESOLUTIVA

Como resultado del apoyo a las labores de fiscalización desarrolladas durante el año, resguardando en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del SAP y en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, en defensa de su institucionalidad y bajo la coordinación de las autoridades, se emitieron 867 resoluciones, entre casos terminados y resoluciones de mera sustanciación o trámite y se realizaron 1,719 notificaciones a todos los interesados, actividades mediante las cuales se han salvaguardado los derechos de petición, audiencia y defensa de las personas relacionadas con el sistema de pensiones.



En cuanto a las gestiones interinstitucionales en esta materia, también se remitieron 145 oficios dirigidos a la Fiscalía General de la República, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, entre otros.

También se participó en la atención de consultas sobre la aplicación de la legislación, así como en el establecimiento de criterios de interpretación en casos específicos, remitiéndose opiniones y atendiendo consultas jurídicas sobre temas previsionales, de afiliados y beneficiarios del sistema.

ATENCIÓN AL AFILIADO

La Superintendencia cuenta con una oficina para brindar atención a los usuarios del sistema de pensiones, donde se analizan los reclamos presentados, según lo dispuesto por la Ley Orgánica, en su artículo 5, literal r.

Así, en el 2008 se atendieron 4,407 casos, entre llamadas telefónicas, consultas personales, respuestas de NUP, solicitudes de denuncias y asignaciones de NUP a personas fallecidas. En el Sistema de Pensiones Público se atendieron 101 casos entre denuncias y escritos, que necesitaron ser investigados en el respectivo instituto previsional; en la Gerencia Jurídica se evacuaron 771 consultas.

Considerando que los afiliados, pensionados y usuarios del sistema de pensiones son la razón de ser de esta Superintendencia, las referidas acciones tendrán continuidad en los próximos años, siempre con el propósito de mejorar la atención al usuario, el control de las consultas y agilizar los trámites, reduciendo con ello los tiempos de respuesta. De igual manera, se continuará con el desarrollo de acciones orientadas a la mecanización de los procesos relacionados con la atención de los usuarios, con el apoyo de herramientas informáticas disponibles para el control automático de los procesos.

2.2. PROCESOS DE APOYO AL SISTEMA DE PENSIONES

EN MATERIA DE NORMATIVA DEL SISTEMA

Con el propósito de contar con normativa previsional actualizada y a la medida de las necesidades del sistema, se trabajó en la revisión de algunos reglamentos, pudiendo contar entonces con la aprobación y emisión del nuevo Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público, cuyo documento sustituyó al reglamento anterior.

Asimismo, se reformaron 12 instructivos y se emitieron 2 nuevos. Los ajustes realizados al marco normativo del sistema de pensiones, obedecieron a diversas causas, aunque todas ellas, en su conjunto, buscaron perfeccionar algunos aspectos operativos, o adecuar el marco jurídico a nuevas realidades impuestas por el entorno. Durante el 2008, con el objeto de facilitar el trámite para el otorgamiento de beneficios, se terminó la revisión del Reglamento de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones, que fuera analizado y consensado entre representantes de la Superintendencia de Pensiones, la Secretaría Técnica y la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, ambas de la Presidencia de la República, quedando a la espera, únicamente, de su promulgación correspondiente, lo cual se estima que ocurra en los primeros meses del 2009.

Se elaboró además, un proyecto de instructivo que operativizará dicho reglamento; se remitió a las AFP para sus observaciones, las cuales fueron recibidas oportunamente y se espera que luego de la aprobación del referido reglamento, se acuerde con los operadores un instructivo de consenso para su implementación. También se realizó un esfuerzo por actualizar el marco normativo pertinente a los temas de beneficios y recaudación en el SPP, de tal forma que se preparó un proyecto de reformas al Reglamento de Beneficios y Otras Prestaciones, y al de Recaudación de Cotizaciones, ambos del SPP; dichos proyectos cuentan con los comentarios de ambos institutos previsionales, esperando someterlos a aprobación en el 2009.

Es oportuno mencionar que durante el año que se informa, toda la normativa emitida fue distribuida oportunamente entre las instituciones pertinentes, y está disponible en el sitio web institucional para su consulta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones. En el Anexo III, se muestra el desglose de la normativa reformada y emitida en 2008.

En el 2009, se continuará impulsando la reforma a la Ley de Sociedades de Seguros, de cuya aprobación depende la emisión del Reglamento para la Contratación y Operación de Rentas Vitalicias Previsionales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley del SAP.



DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS

La tecnología y los sistemas de información se vuelven fundamentales para brindar el soporte a las labores de fiscalización, vigilancia y control, así como a las áreas operativas de apoyo de la Superintendencia.

Durante el año, a solicitud de los usuarios dueños de las aplicaciones, se realizaron mejoras o ampliaciones a los sistemas, entre los cuales, pueden mencionarse los siguientes: Beneficios, Afiliación; Control de Solicitudes de Invalidez; Mora del SAP; Rentabilidad de los Fondos de Pensiones; y al Sistema de Control y Auditoría de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (SICAC), entre otros. Se trabajó además en el diseño y desarrollo de un módulo complementario al SICAC, para auditar la integridad del Historial Laboral y los traspasos en las AFP.

Cabe destacar que, durante el 2008, se tuvo participación activa en la ejecución de proyectos interinstitucionales de tecnología, desarrollados en el marco del programa de apoyo y fortalecimiento institucional de los entes reguladores del sector financiero de El Salvador, convenio de préstamo 1173/OC-ES, entre los que pueden mencionarse los siguientes:

- Creación de un Centro de Información Financiera de los Entes Supervisores del Sistema Financiero de El Salvador, incluyendo la Implementación de bases de datos centralizadas (CIF); dicho centro servirá de mecanismo de comunicación, resguardo e intercambio de información entre las Superintendencias del Sistema Financiero, de Valores, de Pensiones, el Instituto de Garantía de Depósitos, y el Banco Central de Reserva de El Salvador.
- Suministro de licencias de software base Microsoft para la Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia del Sistema Financiero, e Instituto de Garantía de Depósitos, a través del cual se recibieron licencias para servidores Windows y las respectivas licencias de cliente para acceso a los servidores.
- Capacitación en software base Microsoft para personal técnico informático. Estas capacitaciones se desarrollaron entre enero y mayo del 2008, algunas dirigidas a personal del área técnica que administra servidores y otras a personal encargado del desarrollo de sistemas.
- Creación de un Sistema de Flujos de Trabajo para la Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia del Sistema Financiero, e Instituto de Garantía de Depósitos, iniciado en septiembre de 2008 y a finalizar en marzo del 2009. En el caso de la Superintendencia de Pensiones se han automatizado 2 procesos: "Correspondencia de la Gerencia de Control de Beneficios SAP" y "Control de Denuncias".

Continuando con las acciones para disminuir riesgos relacionados con tecnología, se adquirió un Sistema de Protección Perimetral a la red institucional (Firewall), un UPS para protección de los equipos ubicados en la oficina de la Comisión Calificadora de Invalidez.

Utilizando herramientas de Oracle, se automatizó la actualización de información en el servidor de base de datos que se encuentra en un sitio alternativo, fuera de las instalaciones de la Superintendencia, previendo contingencias que afecten la base de producción; en tales circunstancias, la base del sitio alternativo asumiría el rol primario para la continuidad del funcionamiento del trabajo institucional.

Se desarrollaron nuevas versiones de las aplicaciones que se acceden a través del portal institucional y se capacitó a los usuarios de las mismas. Así mismo, se desarrolló una aplicación para el control de las capacitaciones que recibe el personal de la Institución, disponible desde el portal; se hicieron ajustes a los módulos informáticos de control de pedidos de papelería, generación de planillas, y activo fijo; y se generaron archivos para que la Gerencia Financiera pueda realizar el pago electrónico de salarios a los empleados de la Institución.

ESTUDIOS

En materia de investigación y divulgación sobre el sistema de pensiones, se elaboró un libro sobre los 10 años de existencia del SAP, lo cual representó un esfuerzo importante en materia de sistematización de la información sobre el sistema de pensiones a esa fecha.

Adicionalmente, se elaboró el documento: "El Sistema de Pensiones Público a 10 años de la reforma previsional", el cual recoge las cifras más relevantes del Sistema de Pensiones Público del año 1998 al 2007, incluyendo también, algunas apreciaciones relativas a la evolución observada de dicho sistema.

También se continuaron desarrollando acciones para disponer de un estudio sobre las condiciones para la integración de opciones adicionales de beneficios previsionales para la población afiliada al Sistema de Ahorro para Pensiones.

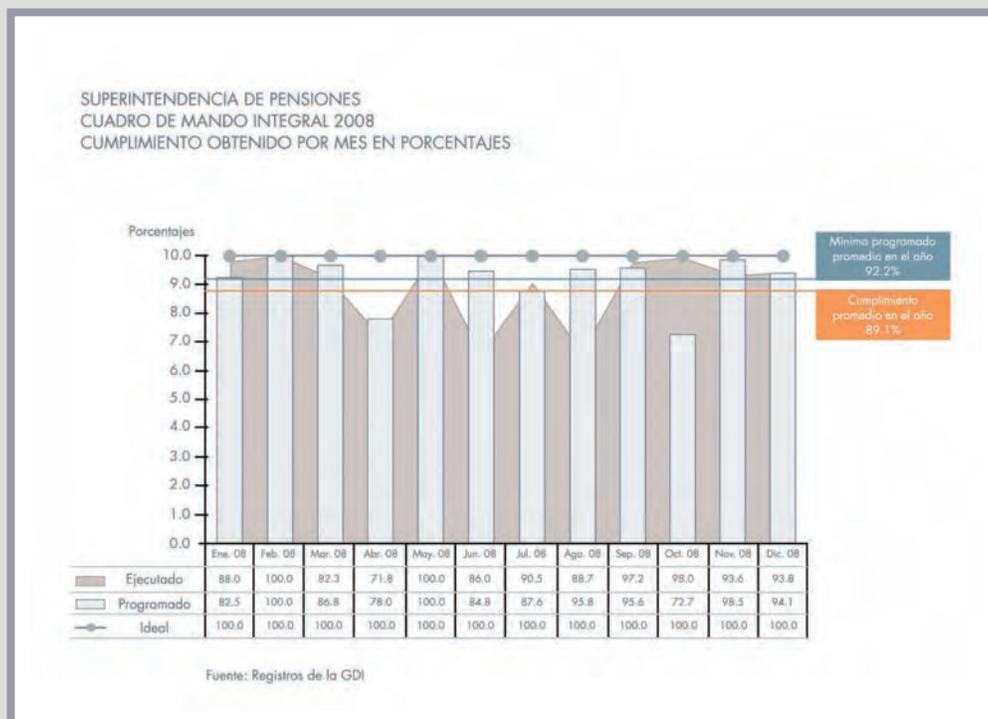


2.3. PROCESOS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendencia continuó desarrollando su proceso de planeación bajo la metodología de la construcción del Cuadro de Mando Integral (CMI), para marcar el rumbo de la Institución, estando su énfasis centrado en el compromiso del servicio con los afiliados, pensionados y beneficiarios del sistema, y continuar forjando una cultura previsional más amplia, con responsabilidad social por parte de los actores relevantes, así como en la búsqueda del conocimiento para incorporar, a la labor fiscalizadora, el tema de control de riesgos y una mayor coordinación interinstitucional en materia de mora.

Como parte de las acciones para fortalecer la gestión operativa de la Superintendencia, a principios del año se dio a conocer a su personal, el trabajo a desarrollarse durante el año 2008, haciéndose énfasis en los principales proyectos planificados, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales, como medio para un efecto multiplicador del trabajo institucional.

Los informes sobre la gestión institucional dieron como promedio de cumplimiento mensual del Plan de Trabajo Institucional, al final del ejercicio 2008, 89.1% de logros respecto a lo programado, como se muestra en la gráfica siguiente:



Dicho porcentaje de cumplimiento, según parámetros convencionales, se considera normal, tomando en cuenta que también se desarrollaron otras acciones no previstas que rivalizaron con los recursos disponibles para el desarrollo de las programadas y otras que se tuvieron que reprogramar para el 2009; sin embargo, fueron igualmente relevantes, como por ejemplo, la organización en El Salvador de la XVI Asamblea General de la Asociación Internacional de Organismos Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS); se mantuvieron las gestiones institucionales para el cruce de datos del SAP con la información del ISSS Salud; en el proyecto interinstitucional Centro de Información Financiera (CIF), se finalizó la preparación de la data histórica, y se definieron detalles para la validación de las cargas periódicas que se estarán transfiriendo; se finalizó la consultoría consistente en la implantación de soluciones para respaldos y replicación de la Base de Datos en un sitio de contingencia, entre otras.

Para ajustar el quehacer institucional ante los cambios del entorno, se llevaron a cabo dos talleres, uno en mayo y otro en noviembre 2008, para desarrollar la planeación institucional para el período 2009-2014, revisando los ejes centrales del actuar de la Superintendencia de Pensiones, derivándose de ellos, el Plan de Trabajo Institucional y el Plan de Acción que contiene las metas del presupuesto para el año 2009, el cual fue presentado oportunamente al Ministerio de Hacienda.

Con el objeto de darle seguimiento a las metas contenidas en el Plan de Trabajo Institucional, se elaboraron 12 informes, los cuales sirvieron de insumo para que los responsables de su ejecución, estuvieran enterados de los avances alcanzados o en su defecto hicieran las correcciones pertinentes. Elaborándose 2 informes semestrales de gestión para el Ministerio de Economía, y además, 4 informes de cumplimiento de las metas del presupuesto 2008, enviándose oportunamente al Ministerio de Hacienda para el control respectivo.

En concordancia con lo anterior, se comenzó a trabajar en el diseño de una herramienta informática amigable que permita a cada responsable, dentro del Plan de Trabajo Institucional, informar oportunamente sobre el estado de cada actividad o proyecto programado, automatizando así el proceso de control y seguimiento, de tal forma que se brinde un mejor seguimiento de las metas programadas. Para ello, se cuenta con una infraestructura virtual para montar a través de Sharepoint Portal Server, el seguimiento del Cuadro de Mando Integral (CMI).

En lo que respecta al proyecto de biblioteca virtual institucional, se han identificado y clasificado los documentos que formarán parte de ella, centralizando toda la documentación relacionada con el sistema de pensiones, que facilitará la consulta de los interesados.

Con el objeto de contar con una herramienta técnico-administrativa acorde con los cambios de perfiles del personal de la Superintendencia de Pensiones y con su estructura organizativa, se avanzó significativamente en la actualización del Manual de Organización, Funciones y Puestos. Este insumo será sometido a la autorización interna en el año 2009.



Durante el 2007 se inició el proyecto para establecer un sistema de gestión y administración de riesgos, para lo cual es primordial contar primero con procesos definidos y documentados; en este sentido, en el 2008, se creó un Comité de Riesgos y dos subcomités encargados de elaborar una metodología para la definición y documentación de procesos, con base en la cual se ha trabajado en la definición de los procesos claves por unidad organizativa, iniciando ya su documentación. Algunas fases de este proyecto se espera que finalicen en el 2009.

Para hacer más eficientes las labores de la Institución, se preparó también un Plan de Compras para el año 2008, considerando las necesidades estratégicas y los lineamientos emanados de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual fue ejecutado en forma oportuna en el transcurso del año.

En ese sentido, durante el año 2008, se realizaron 232 procesos de compras por libre gestión y 7 licitaciones y/o concursos públicos, entre ellas, la Licitación Pública 01/2008, denominada "Adquisición de Equipo Informático y Software para la Superintendencia de Pensiones", producto de la cual, se adquirieron 36 computadoras de escritorio y 7 portátiles, lo cual permitió sacar de uso aquellos equipos con poca capacidad y a la vez, uniformizar todas las computadoras de la Institución con la plataforma Office 2007. También se adquirió un UPS central, para mantener la continuidad de operaciones ante irregularidades en el suministro de energía eléctrica.

Se implementó una nueva infraestructura de red eléctrica y datos en la oficina de la Comisión Calificadora de Invalidez; también, se realizó una revisión y diagnóstico del equipo informático en bodega, para realizar el descargo de dichos activos, ya sea por medio de donación o como deshecho.

Para el 2009 es necesario continuar fortaleciendo con herramientas informáticas modernas, el proceso de asignación de tareas de forma electrónica, para mejorar el control y documentación del trabajo institucional.

Con el fin de brindar un servicio ágil y oportuno a los usuarios internos y externos, se continuarán los esfuerzos por modernizar las operaciones críticas, con el soporte de nueva tecnología y sistemas, en pro de reducir los tiempos de resolución de casos. Seguirán las gestiones para incorporar tecnología apropiada a los procesos susceptibles de ello, tales como: atención de denuncias y resoluciones, correspondencia, digitalización de documentos y automatización del modelo de planeación adoptado.

En el área financiera un logro importante fue haber finalizado el proceso de implantación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) antes de lo previsto por el Ministerio de Hacienda, capacitándose además el personal involucrado en su gestión, acerca del tema

de forma detallada; a la vez que se actualizaron los procesos de pago de remuneraciones y adquisiciones de bienes y servicios. Asimismo, cabe destacar que las tres áreas que integran la Unidad Financiera: Contabilidad, Tesorería y Presupuesto cuentan con una herramienta informática que ha permitido automatizar e integrar sus procesos y reportes, para estar en línea con el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a logros del control interno, sobre la base de lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se desarrollaron las auditorías especiales en las áreas financiera, control y procedimientos existentes en el área de personal, control de compra y adquisición de bienes y servicios, estableciéndose las respectivas observaciones cuando fue necesario sobre el control interno desarrollado, y se dio seguimiento también a la superación y aplicación en las mejoras recomendadas a los controles examinados.

También se efectuaron durante el período 2008, las auditorías y revisiones necesarias para verificar que la Institución cumpliera con las leyes, reglamentos, instructivos, normas, políticas y demás regulaciones aplicables a esta entidad. La auditoría de cumplimiento no se realiza por separado en la Superintendencia, sino que forma parte de las revisiones efectuadas en cada Examen Especial desarrollado.

Se realizó el seguimiento a la superación total de las observaciones surgidas en las auditorías realizadas durante ese año y todas las recomendaciones presentadas por la Corte de Cuentas de la República, correspondientes a años anteriores, según las revisiones realizadas. Cabe mencionar que todas las recomendaciones surgidas de los entes fiscalizadores encargados de la revisión del Control Interno, fueron debidamente cumplidas y superadas.

Para el 2009, se mantendrán las revisiones constantes en la estructura de control interno de la Superintendencia, para detectar el riesgo de control con suficiente entereza, sobre alguna deficiencia que pueda provocar debilidad en el desarrollo del área financiera como administrativa.

También, se realizarán las auditorías especiales ya programadas, de forma oportuna, en áreas específicas, cuyos resultados obtenidos y recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, colaboren con un mejor desenvolvimiento de las operaciones de la Institución.



2.4. APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Potenciar el recurso humano es un elemento clave para el cumplimiento de la misión institucional, es así como durante el 2008, a través de la ejecución del Plan de Capacitación, se contribuyó con el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante la gestión de 76 eventos, con la participación de personal de la Superintendencia, actualizando sus conocimientos en temas como: auditoría, fiscalización basada en riesgos, tecnología, gerencia, motivación, previsión social, entre otros. También algunas personas asistieron a cursos relacionados con el quehacer institucional, impartidos en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), con sede en México, D.F., y otras, recibieron cursos en línea y participación presencial, en España, con becas brindadas por la Fundación Centro de Educación a distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET).

Entre los proyectos interinstitucionales ejecutados junto con las Superintendencias del Sistema Financiero, de Valores y el Instituto de Garantía de depósitos, a efecto de fortalecer las competencias del personal de dichas entidades, en el mes de diciembre se inició una capacitación especializada en instrumentos derivados y productos estructurados, la cual finalizará en febrero de 2009, siendo financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/MT-6400-ES "Programa de apoyo a los entes reguladores del sector financiero de El Salvador". En la referida capacitación está participando el personal de la Intendencia del SAP y tiene por finalidad proporcionar a los participantes conocimientos sobre las características, aplicaciones y herramientas de valuación de instrumentos derivados, tales como contratos de futuros, forwards, swaps y opciones, así como de productos estructurados.

En cuanto a herramientas informáticas, se estuvo actualizando los conocimientos del personal en programas como: Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, productos de Office 2007: Outlook, Word, Power Point y Excel. Para agilizar el proceso institucional de capacitaciones para el personal, actualmente se cuenta con un módulo informático para la administración del mismo, respetando las políticas de autorización establecidas por la Superintendencia. En el tema de clima organizacional, se realizaron varias actividades con el objeto de mejorarlo, realizándose un sondeo de opinión para volver a evaluarlo, tomando como base el anterior puntaje obtenido de 73 puntos. El resultado de la nueva medición indicó un aumento de 5 puntos, ya que el nuevo índice de Clima institucional del 2008 fue de 78 puntos; no obstante, en el 2009, se continuará implantando medidas en pro de su mejora. En este mismo sentido, se contrató una consultoría para modernizar la evaluación del desempeño del personal, cuyo resultado ha sido una metodología que será implementada el próximo año.

Por otra parte, en conjunto con la Comisión de Ética Gubernamental Institucional, se elaboró y desarrolló un plan para la concientización de los deberes, derechos y prohibiciones éticas, realizando para ello actividades como: cines fórum, charlas de divulgación, y otras, para dar a conocer algunos valores congruentes con el desempeño probado del funcionario público y se distribuyeron folletos del Tribunal de Ética Gubernamental, con lo cual, se dio cumplimiento al plan presentado y aprobado por dicho Tribunal.

2.5. FINANZAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Superintendencia de Pensiones para el ejercicio 2008 fue de US\$ 3,181.9 miles, financiado en un 71.0% con recursos propios y en un 29.0%, por medio de la subvención recibida del Gobierno Central. Los recursos propios ascendieron a US\$ 2,385.1 miles y son generados por los derechos de fiscalización.

En cuanto a los ingresos provenientes del Fondo General, en el presupuesto votado, éstos ascendieron a US\$1,106.8 miles, valor que fue experimentando modificaciones durante el año, debido a refuerzos otorgados por el Gobierno para financiar el incremento salarial de 35 empleados beneficiados con el Acuerdo No.866, del 15 de agosto de 2008, y a otros factores, tales como: la aplicación del excedente presupuestario del ejercicio 2007, el congelamiento de fondos y el pago a la Secretaría Técnica de la Presidencia, en concepto de contrapartida, por la ejecución de convenios que han sido suscritos por El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); de tal manera que al cierre del ejercicio 2008, se devengaron ingresos provenientes de la subvención otorgada por el Gobierno por US\$ 796.7 miles.

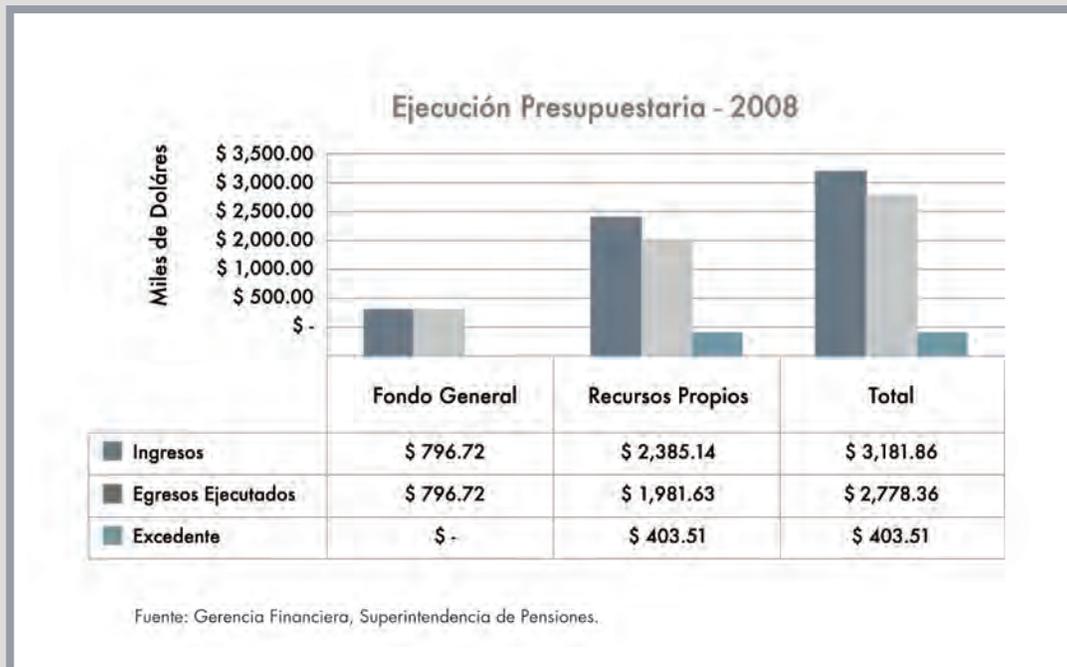
Es importante mencionar que el presupuesto de egresos alcanzó una ejecución del 95.0%, mejorándose respecto a la reflejada en el ejercicio anterior, durante el cual ejecutó un 94.0% del monto presupuestado.

La distribución de los egresos corresponde en un 65.0%, al pago de remuneraciones, 30.0%, para adquisición de bienes, servicios, gastos financieros y transferencias corrientes. El 5.0% restante se utilizó para inversión en activo fijo, específicamente, en la renovación del equipo informático y compra de licencias de software.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2008, se obtuvo un excedente de US\$403.5 miles, siendo éste el resultado de una ejecución y administración de los recursos institucionales, con criterios de austeridad y racionalidad, mereciendo destacar también, que algunas consultorías no se pudieron ejecutar por diversas situaciones, como la falta de ofertantes en algunos servicios licitados.



La no ejecución de estos proyectos representa aproximadamente el 11.0% del total programado en el Plan de Trabajo Institucional 2008; sin embargo, se han retomado, en su mayoría, dentro del Plan del 2009, en función del desarrollo institucional y del crecimiento previsto del sistema de pensiones. En la siguiente gráfica se resume el resultado obtenido en el ejercicio 2008.



ESTADOS FINANCIEROS

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Ejecución Presupuestaria
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2008			2007		
	Presupuesto 1	Ejecutado 2	% 3= 2/1	Presupuesto 1	Ejecutado 2	% 3= 2/1
Ingresos Corrientes						
Venta de bienes y servicios	2,013,913	2,185,451	108.52%	2,033,018	1,919,463	94.41%
Ingresos financieros y otros	7,200	8,776	121.69%	13,000	12,008	92.37%
Transferencias corrientes	796,726	796,725	100.00%	781,718	781,718	100.00%
Transferencias de capital	0	0	0.00%	145,000	7,652	5.28%
Saldo años anteriores	0	0	0.00%	148,955	0	0.00%
Total Ingresos	\$ 2,817,839	\$ 2,990,952	106.14%	\$ 3,101,699	\$ 2,700,841	87.08%
	Presupuesto 1	Ejecutado 2	% 3= 2/1	Presupuesto 1	Ejecutado 2	% 3= 2/1
Egresos						
Remuneraciones	1,816,357	1,805,343	99.39%	1,773,753	1,752,662	98.80%
Adquisición de Bienes y Servicios	627,186	624,710	99.61%	840,045	694,749	82.70%
Gastos Financieros y Otros	131,193	111,296	84.83%	130,500	123,904	94.95%
Transferencias Corrientes	111,143	111,143	100.00%	161,251	161,251	100.00%
Inversiones en Activos Fijo	131,960	125,864	95.38%	196,150	159,611	81.37%
Total Gastos	\$ 2,817,839	\$ 2,778,356	98.60%	\$ 3,101,699	\$ 2,892,177	93.24%
Superávit (Déficit) Presupuestario		\$ 212,596			\$ (191,336)	

Menas
Contador



Jaimos de Ramirez
Gerente Financiero



[Signature]
Auditores Externos

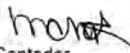




SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Situación Financiera
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2008	2007
Recursos		
Fondos		
Disponibilidades	\$225,890	\$60,685
Inversiones Financieras		
Deudores Financieros	\$551,430	\$491,638
Inversiones Intangibles	\$62,406	\$68,594
Inversiones no recuperables	\$66,594	\$66,564
	<u>\$680,430</u>	<u>\$626,796</u>
Inversiones en Existencias	\$4,394	\$5,081
Inversiones en Bienes de Uso, neto	\$288,907	\$331,037
Total	US\$ 1,199,621	US\$ 1,023,599
Obligaciones		
Deuda Corriente		
Depósitos de Terceros	\$6,106	\$4,417
Acreedores Financieros	\$139,342	\$139,227
	<u>\$145,448</u>	<u>\$143,644</u>
Patrimonio Estatal		
Patrimonio	\$1,054,173	\$879,955
Total	US\$ 1,199,621	US\$ 1,023,599


 Contador




 Gerente Financiero




 Auditores Externos



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Rendimiento Económico
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2008	2007
Ingresos de Gestión:		
Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$796,724	\$761,718
Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$0	\$144,366
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$2185,452	\$1,919,463
Ingresos por actualizaciones y ajustes	<u>\$19,403</u>	<u>\$14,140</u>
Total Ingresos:	<u>US\$ 3,001,579</u>	<u>US\$ 2,839,687</u>
Gastos de Gestión:		
Gasto de Inversiones Publicas	\$0	\$144,366
Gastos en personal	\$1805,343	\$1,752,662
Gastos en bienes de consumo y servicios	\$625,398	\$687,864
Gastos en bienes capitalizables	\$6,424	\$4,233
Gastos financieros y otros	\$1,740	\$1,630
Gastos de transferencia otorgadas	\$111,143	\$161,252
Costo de ventas y cargos calculados	\$277,313	\$281,294
Gastos de actualizaciones y ajustes	<u>\$0</u>	<u>\$1,732</u>
Total de Gasto de Gestión	<u>US\$ 2,827,361</u>	<u>US\$ 3,035,033</u>
Resultado del Ejercicio	<u>US\$ 174,218</u>	<u>(US\$ 195,346)</u>

Mona
 Contador



Jamir de Ramiro
 Gerente Financiero



[Signature]
 Auditores Externos

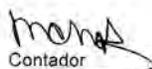




SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Estado de Flujos de Fondos
Años que terminan el 31 de Diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2008	2007
Disponibilidades Iniciales	\$60,685	\$246,873
Resultado Operacional Neto		
Fuentes Operacionales	\$2,932,564	\$2,669,274
Usos Operacionales	\$2,769,047	(\$2,858,685)
	<u>US \$163,517</u>	<u>US (\$187,411)</u>
Resultado no Operacional Neto		
Fuentes no Operacionales	\$35,709	\$1,223
Usos no Operacionales	\$34,021	\$0
	<u>\$1,688</u>	<u>\$1,223</u>
Disponibilidades Finales	<u>US\$225,890</u>	<u>US\$ 60,685</u>


 Contador




 Gerente Financiero

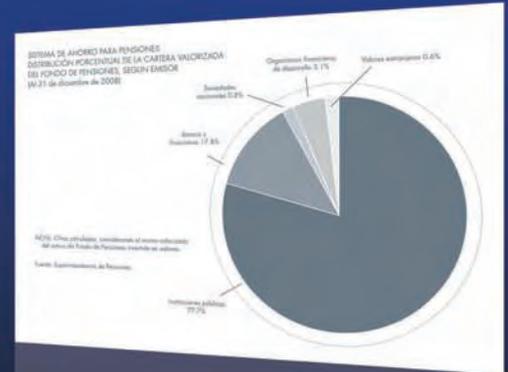
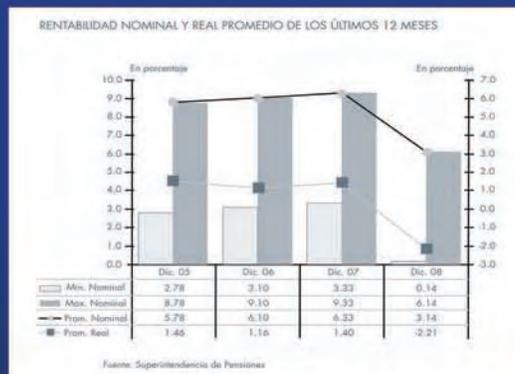
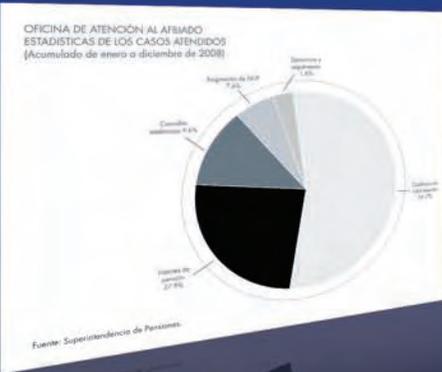



 Auditores Externos.



3. SITUACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES AL CIERRE DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES





Un retiro digno, una nueva vida

LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES COMUNICA A TODOS LOS EMPLEADORES

1. Que el descontar y no declarar las cotizaciones previsionales de sus respectivos trabajadores, es un delito y además, los afecta gravemente, ya que:
 - La falta de registro de sus cotizaciones, impide acumular tiempo en su historial laboral, el cual es la base para el cálculo de sus prestaciones de vejez;
 - Los está exponiendo a que pierdan el derecho del beneficio, en caso que se invaliden y
 - En caso de que alguno fallezca, sus beneficiarios pueden quedar desprotegidos.
2. Que el no declarar las cotizaciones previsionales, puede interpretarse como la intención de apropiarse indebidamente de éstas, por lo que serían sujetos de aplicación del Art. 245 del Código Penal.
3. Que para evitar la imposición de sanciones por el incumplimiento de la obligación de presentar la declaración de las cotizaciones, a que se refiere el Art. 159 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, deben presentar la declaración correspondiente (Planillas de declaración y no pago), en las agencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que corresponda, en cualquier momento y ésta deberá recibírselas.
4. Si por alguna razón no pueden entregar las declaraciones antes mencionadas en las AFP, pueden acudir a las oficinas de la Superintendencia de Pensiones, ubicadas en la 1ª Calle Poniente y 7ª Ave. Norte, antiguo edificio del Banco Central de Reserva, San Salvador, a efectos de ayudarles en la formalización de dicha entrega.
5. Que con el propósito de verificar su situación, es recomendable que se acerquen a las oficinas de las AFP, para conocer si poseen deuda previsional, aclarar posibles errores y solventarla, de ser el caso.

San Salvador, 29 de julio de 2008



1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte, Antiguo Edificio BCR, San Salvador. Tel.: 2281-8999
www.spensiones.gob.sv

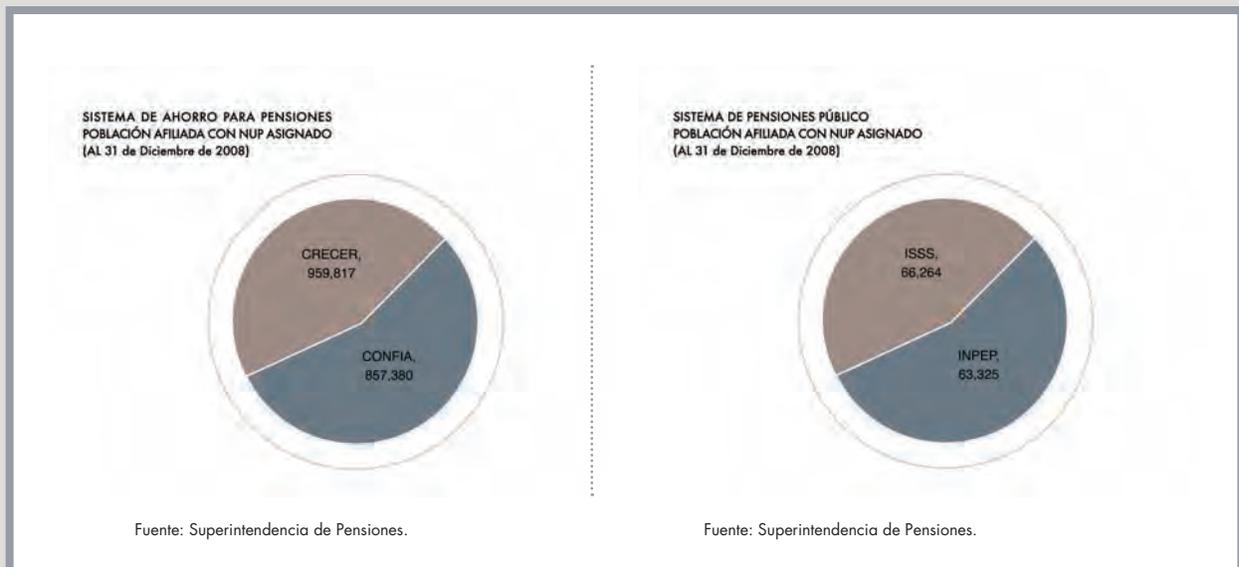
SITUACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES AL CIERRE DE 2008

Durante el 2008, en el ámbito previsional, en concordancia con el Plan de Gobierno y en cumplimiento de la misión encomendada a través de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley del SAP) y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, la Institución continuó desarrollando su labor de fiscalización, para velar por las aspiraciones de más de 1.8 millones de afiliados al sistema de pensiones con Número Único Previsional asignado.

AFILIADOS

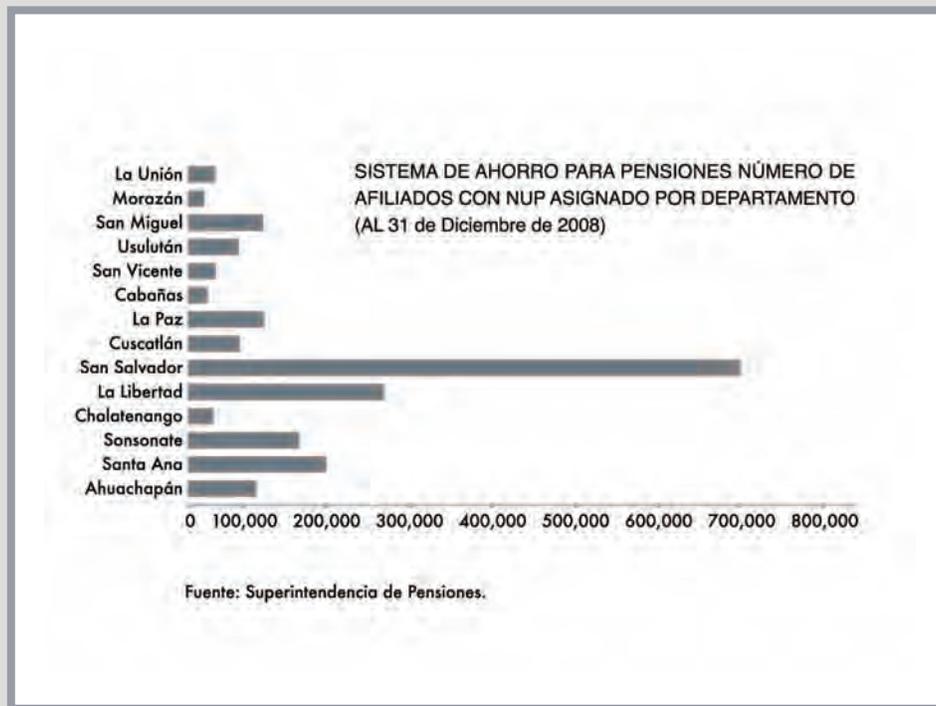
Del total de afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), la población masculina superó a la femenina, en 186,135 personas, con representaciones de un 55.1% y un 44.9% del total, respectivamente. En el sistema de pensiones Público (SPP), la proporción fue de 35.1% para mujeres y 64.9% para hombres. Por otra parte, de los 566,189 cotizantes del SAP, correspondientes a lo devengado en diciembre de 2008, 55.2% corresponde al género masculino y el 44.8% al femenino. El número de cotizantes del SPP en diciembre fue de 18,121 personas.

En cuanto a la participación de afiliados por operadora, se destaca que AFP Crecer, S.A., concentra el 52.8% de los afiliados, y AFP Confía, S.A., el 47.2%. En el caso del SPP, el INPEP registra el 48.9% y el ISSS, el 51.1%.



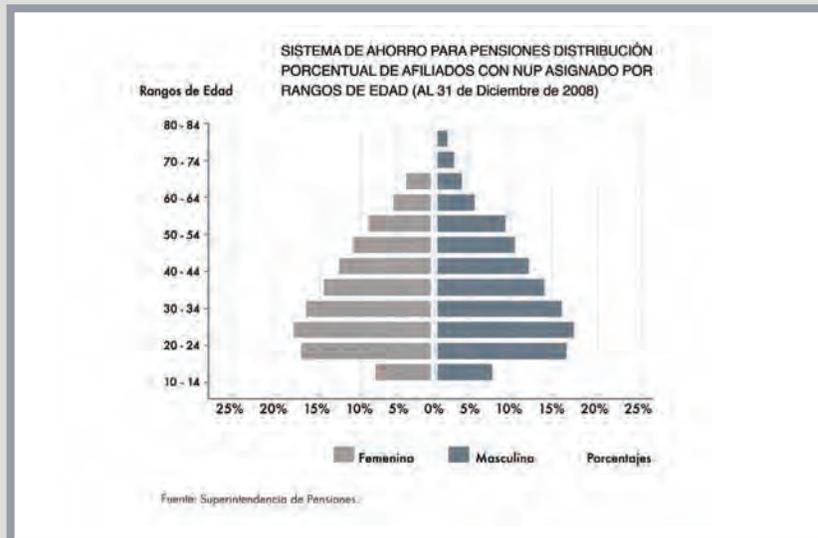


Es preciso mencionar, que los afiliados al SAP están mayormente concentrados en las zonas urbanas de San Salvador y La Libertad, con una representación del 53.3% del total de afiliados.

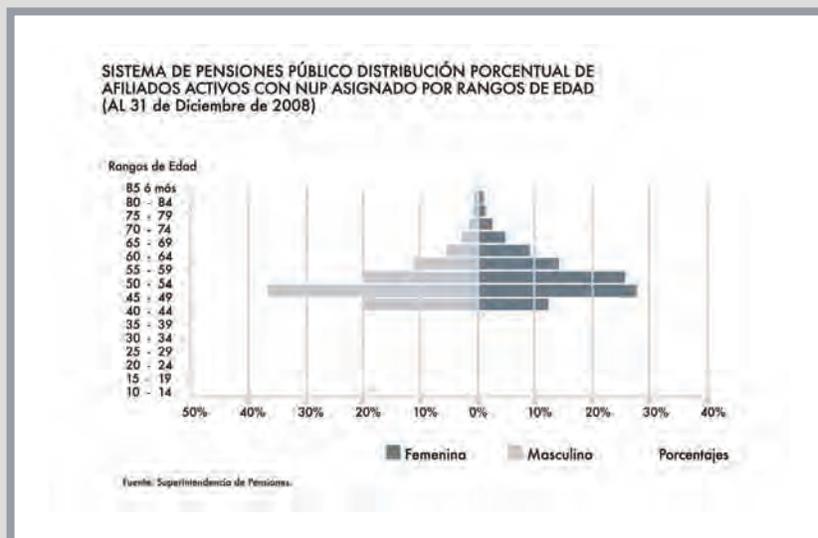


La distribución de los afiliados por edades en el SAP, muestra una importante concentración en la población de hasta 34 años de edad, quienes representan el 60.7% del total, equivalente a 1,102,201 afiliados; esto significa que de cada 100 personas afiliadas, aproximadamente 61 son menores de 35 años de edad.

Puede observarse también que el 84.5% del total de afiliados tienen edades inferiores a los 45 años. Los afiliados con 55 años o más en el SAP (74,950 afiliados), representan el 4.1% del total, y probablemente son trabajadores de primera relación laboral, jubilados en el antiguo régimen que continúan activos, personas que optaron por trasladarse al SAP, o nuevos jubilados.



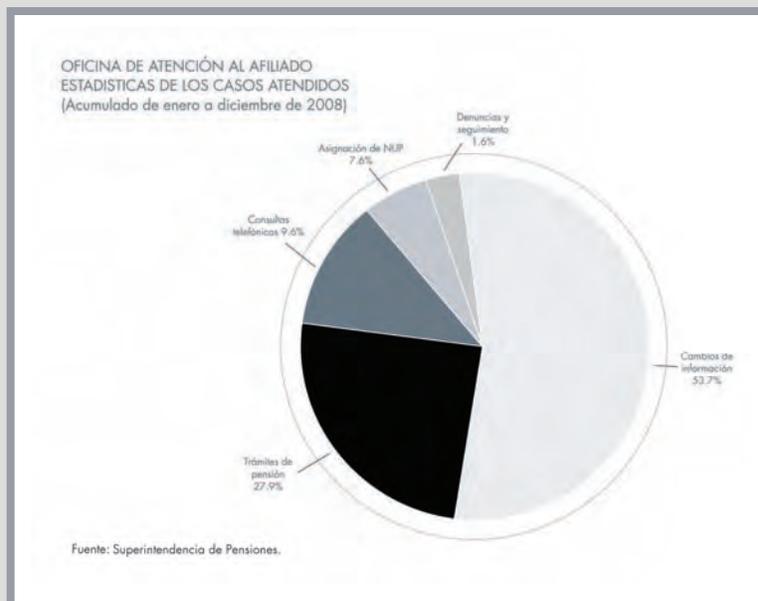
En el SPP, 15.8% del total de afiliados activos tiene 49 años o menos, concentrándose el 80.0% en el rango de 50 a 74 años, y el 4.2% restante, en personas mayores de 75 años.



En términos acumulados, desde julio de 1998 al cierre del 2008, se aprobaron 543,713 solicitudes de traspaso de afiliados entre AFP que, al menos por una vez, han optado por realizarlo, cifra que representa el 29.9% de la población afiliada al SAP y el 96.0% la población cotizante a dicho sistema.

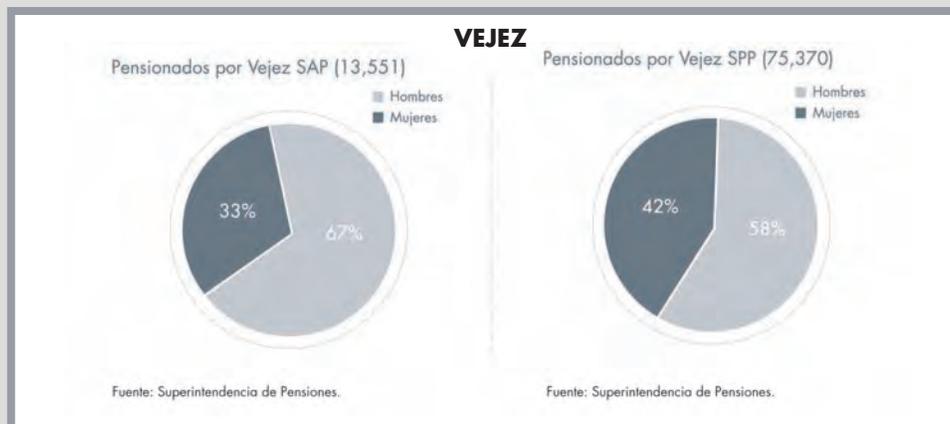


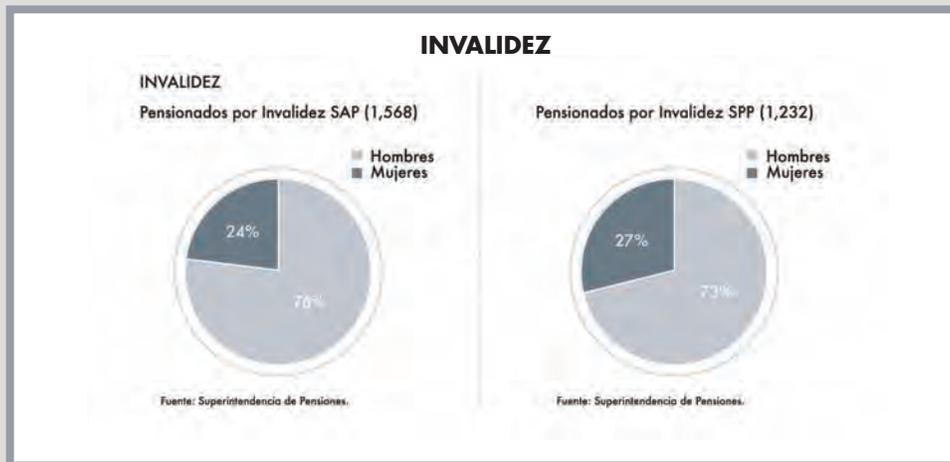
La Superintendencia atendió cerca de 4,407 casos, entre denuncias, consultas y gestiones, de personas que visitaron la Oficina de Atención al Afiliado, para exponer reclamos e inquietudes, habiéndose resuelto la mayor parte de los recibidos durante el 2008.



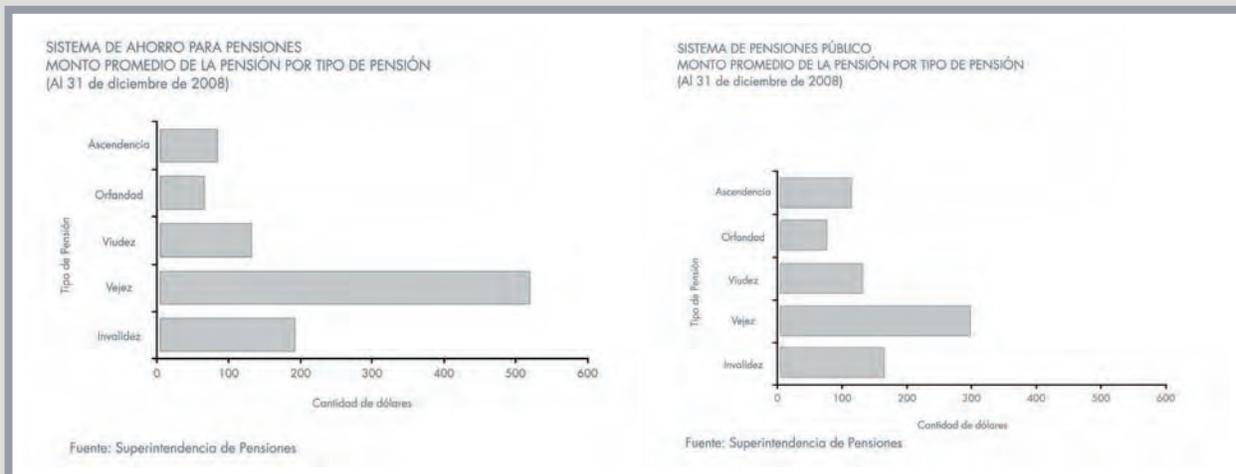
PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS

Al final del año, en términos acumulados desde el inicio del sistema, se reportaba el pago de pensiones para 13,551 personas por vejez, 1,568 por invalidez y 17,978 beneficiarios por sobrevivencia, que fueron generadas por 8,106 causantes. Por otra parte en el SPP se reportaban, al final del 2008, 104,932 pensionados: 75,370 por vejez, 1,232 por invalidez y 21,839 por viudez; 5,703 por orfandad y 788 por ascendencia.





En cuanto al monto de la pensión promedio en el SAP, ésta fue de US \$ 517.10 por vejez, US \$ 189.96 por invalidez, US \$ 127.91 por viudez, US \$ 62.33 por orfandad, y US \$ 81.49 por ascendencia. En el caso del SPP, la pensión promedio fue de US \$ 296.21 por vejez, US \$ 160.65 por invalidez, US \$ 128.04 por viudez, US \$ 71.28 por orfandad, y US \$ 108.82 por ascendencia.



FONDO DE PENSIONES

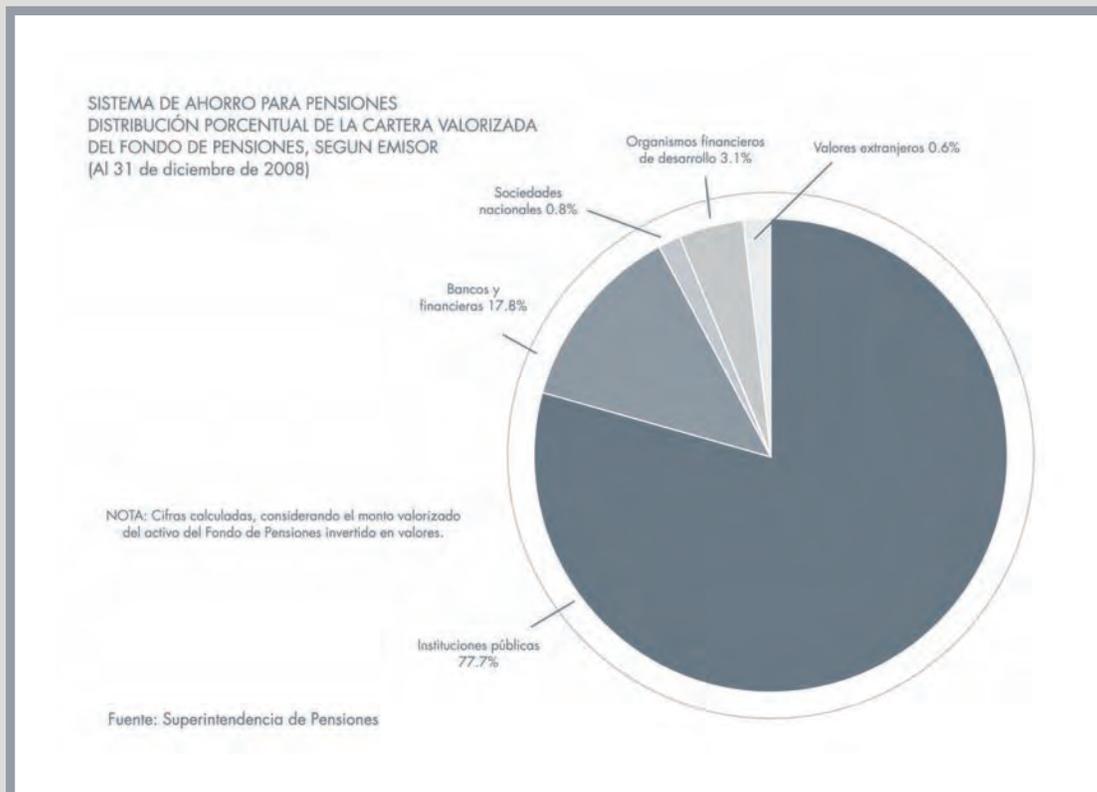
La recaudación acumulada desde inicio de operaciones del SAP hasta el cierre del año que se informa, fue 16.0% superior a la registrada en el período de 2007. En el 2008, el valor de lo recaudado en el año fue de US \$464.2 millones, y lo recaudado en el mes de diciembre fue de US \$ 38.8 millones, esta cifra comparada con la reportada en igual mes de 2007 (US \$ 36.2 millones), representa un aumento de US \$2.6 millones.



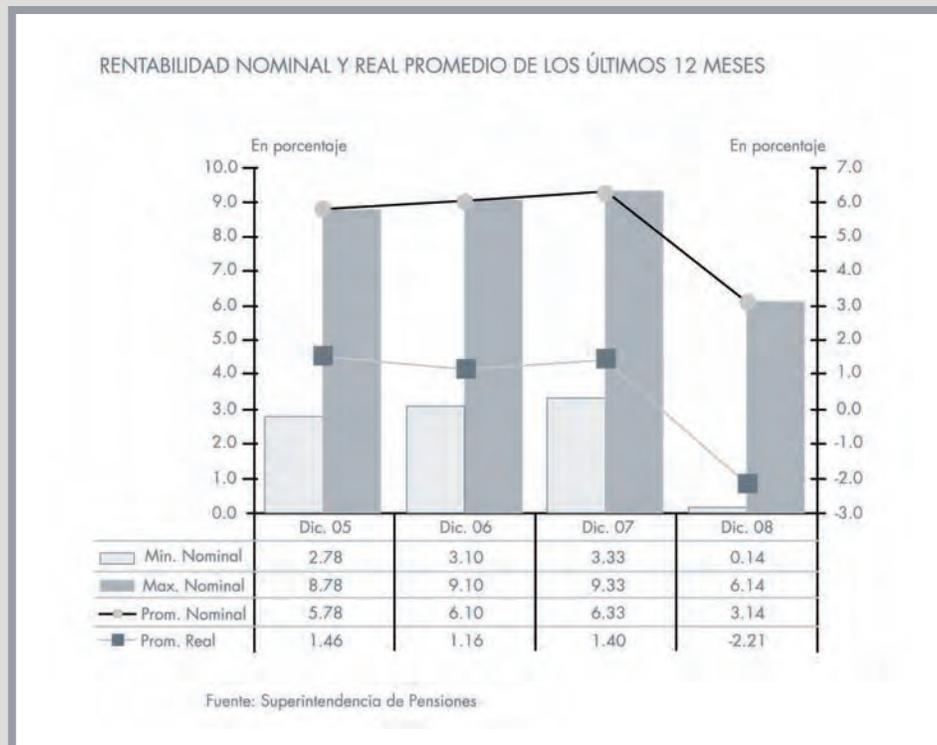
El Sistema de Pensiones Público reportó para el año 2008 una recaudación de US \$26.0 millones, mientras que la mensual en diciembre fue de US \$2.1 millones.

El patrimonio del Fondo de Pensiones, propiedad de los trabajadores afiliados al SAP, ascendió a US \$4,535.2 millones al final de diciembre de 2008, cuya administración ha sido fiscalizada por esta Superintendencia.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP se encuentran colocadas en instrumentos de diferentes emisores, alcanzando un total de US \$4,470.7 millones, cuya naturaleza, en su mayoría, corresponden a renta fija, distribuidos de la siguiente manera: 77.7% de instituciones públicas, 17.8% de financieras, y 4.5% de no financieras.



La rentabilidad nominal y real promedio de los Fondos de Pensiones para los 12 meses cerrados a diciembre de 2008, alcanzaron 3.14% y -2.21%, mostrando ambas rentabilidades, decrementos del orden de 3.19 y 3.62 puntos porcentuales, respectivamente.



CERTIFICADOS DE TRASPASO (CT) Y CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS (CTC)

En materia de Certificados de Traspaso (CT), los emitidos en el 2008, reflejan un monto de US\$ 60.9 millones, determinado por los 3,359 Certificados emitidos por el ISSS, para cumplir con la demanda de beneficios, por un valor de US \$ 45.1 millones y 685 emitidos por el INPEP, por un monto de US \$ 15.8 millones.

Respecto a los Certificados de Traspaso Complementario (CTC), para dar cumplimiento al "Decreto Especial de Equiparación de Pensiones para Afiliados Optados, comprendidos en el Art. 184 de la Ley del SAP", el monto emitido de los mismos, en el 2008, alcanzó US \$ 34.8 millones, representados por 648 Certificados Complementarios. De dichas cantidades, 388 corresponden a emisiones del ISSS, por un monto de US \$ 21.1 millones y para el caso del INPEP, 260 CTC, por un monto de US \$ 13.6 millones.



DICTAMENES APROBADOS POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DE INVALIDEZ

Al 31 de diciembre de 2008, desde el inicio del SAP, se habían emitido un total de 5,795 dictámenes favorables para pensión por invalidez, tanto para trabajadores como para beneficiarios por sobrevivencia. De este total, correspondieron 2,814 a invalidez parcial y 2,981 a invalidez total. Por otra parte, 1,531 fueron imputables a riesgo profesional y 4,264 a riesgo común.

En cuanto a sistema orgánico afectado, el mayor número de casos reportados correspondió al sistema músculo/esquelético/ortopédico/traumático, con 1,164 casos; al sistema nervioso central, con 795 y el periférico, con 680; el sistema urinario y genital, con 587; los órganos de los sentidos, con 482; siguiéndole los casos de sistema endocrino, con 477, e impedimento mental, con 463. Para el caso los impedimentos neoplásico maligno, 392; para el sistema músculo/esquelético/reumático/inflamatorio, 255 casos y para los casos de VIH-SIDA, se aprobaron 168 casos. El resto tiene como origen diversos impedimentos.

Desde el punto de vista sectorial, y excluyendo el número de dictámenes a favor de beneficiarios de afiliados causantes, el sector económico que registró mayor cantidad acumulada de dictámenes aprobados, fue el comercio, con 2,536 casos, en su orden, le sigue el sector industria, con 1,289 casos; el sector servicios, con 1,065 casos y 543 casos del sector de la construcción.

Para el SPP sumaron 3,139 dictámenes a favor de afiliados, que se distribuyeron de la siguiente manera: 1,383 por invalidez parcial y 1,756 por invalidez total. De la misma suma, 532 fueron atribuibles a riesgo profesional y 2,607, a riesgo común.

Clasificados por sistema orgánico afectado, el mayor número de casos reportados correspondió a los impedimentos mentales, con 576 dictámenes aprobados. Le siguieron el sistema nervioso central, con 487 casos aprobados, sistema músculo/esquelético/ortopédico/traumático, con 421 casos, de los órganos de los sentidos, con 321 casos aprobados y los casos relacionados con el sistema nervioso periférico, con 295. Por otra parte, en los casos de afecciones del sistema endocrino y el sistema urinario genital, 242 y 236 casos aprobados, respectivamente. Para el caso del impedimento neoplásico maligno fueron aprobados 164, y para el sistema músculo/esquelético/reumático/inflamatorio, 161. Los casos restantes tuvieron como origen, diversos impedimentos.



4. ANEXOS

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES





Portada de la Revista de Estadísticas Previsionales de la Superintendencia de Pensiones.

ANEXO I

EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE RECIBIERON CHARLAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "MI DINERO DEL FUTURO" AÑO 2008				
EMPRESA /INSTITUCIÓN	HORA	DIA	RESPONSABLE	No. DE ASISTENTES
Consejo Municipal Alcaldía de San Martín	9.00 a.m. a 12.00 p.	18 de enero	Alfredo Carrillo	30
Fiscalía General de la República	9.00 a.m. a 12.00 p.	13 de febrero	Rosa Eugenia Orantes	35
Ministerio de Hacienda	9.00 a.m. a 12.00 p.	14 de febrero	José Alexander Castañeda	20
Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador	2:00 a 4:00 p.m.	20 de febrero	Rosa Eugenia Orantes	100
CEPA Aeropuerto (apoyo a ISSS)	2:00 a 3:30 p.m.	23 de abril	Rosa Eugenia Orantes	15
CENTA San Juan Opico (apoyo UPISSS)	9.00 a.m. a 12.00 p.	25 de abril	Rosa Eugenia Orantes	45
ISSS Unidad Médica Zacamil	8:00 a 11:30 a.m.	21 de Mayo	José Rodolfo Castillo	57
ISSS Unidad Médica Zacamil	8:00 a 11:30 am	22 de mayo	José Alexander Castañeda	57
ISSS Unidad Médica Zacamil	8:00 a 11:30 a.m.	28 de Mayo	Emérita de Brizuela	60
ISSS Unidad Médica Zacamil	8:00 a 11:30 a.m.	29 de Mayo	Emérita de Brizuela	60
Unilever (apoyo UPISSS)	2:00 a 3:30 p.m.	25 de junio	Rosa Eugenia Orantes	30
Ministerio de Agricultura y Ganadería Santa Tecla	9:00 a 11:30 a.m.	27 de junio	Rosa Eugenia Orantes	35
Charla empleadores Hotel Camino Real	8:30 a 11:00 a.m.	2 de julio	José Alexander Castañeda	40
Charla Casa Presidencial	2:00 a 4.00 p.m.	4 de julio	José Rodolfo Castillo	45
Charla Casa Presidencial	2:00 a 4.00 p.m.	11 de julio	Rosa Eugenia Orantes	65
HSBC	8.30 a 11:00 a.m.	16 de julio	José Alexander Castañeda	40
Charla Casa Presidencial	2:00 a 4.00 p.m.	18 de julio	José Alexander Castañeda	52
Charla empleadores Hotel Camino Real	8:30 a 11:00 a.m.	24 de julio	José Alexander Castañeda	85
Charla CYBSA	1:45 a 3:15 p.m.	25 de julio	Rosa Eugenia Orantes	30
Charla Casa Presidencial	2:00 a 4.00 p.m.	25 de julio	José Rodolfo Castillo	55



Continuación ANEXO I

EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE RECIBIERON CHARLAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "MI DINERO DEL FUTURO" AÑO 2008				
EMPRESA /INSTITUCIÓN	HORA	DIA	RESPONSABLE	No. DE ASISTENTES
Laboratorios López	2:15 a 3:30 p.m.	29 de julio	Rosa Eugenia Orantes	35
OXGASA	9:00 a 11:00 a.m.	13 de agosto	José Alexander Castañeda	
Secretaría de la Juventud	7:30 a 9:00 a.m.	13 de agosto	José Rodolfo Castillo	45
Secretaría Nacional de la Familia (zapotitán y Santa Ana)	7:30 a 9:00 a.m.	14 de agosto	José Rodolfo Castillo	20
Secretaría Nacional de la Familia San Miguel	7:30 a 9:00 a.m.	15 de agosto	José Alexander Castañeda	20
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Col. El Matazano, Ilopango	9:15 a 11:00 a.m.	15 de agosto	Rosa Eugenia Orantes	103
Ciudadela Monserrat ISSS	2:00 a 3:30 p.m.	21 de agosto	Rosa Eugenia Orantes	21
CENTA San Juan Opico	9:00 a 11:30 a.m.	29 de agosto	Rosa Eugenia Orantes	41
Unidad Médica del ISSS	9:00 a 11:30 a.m.	1 de octubre	Rosa Eugenia Orantes	60
Grupo Didea	8:00 a 9:30 a.m.	10 de Octubre	Rosa Eugenia Orantes	30
Charla empleados del ISSS	9:00 a 11:30 a.m.	17 de Octubre	Rosa Eugenia Orantes	20
Médico Quirúrgico del ISSS	1:30 a 3:00 p.m.	19 de Noviembre	Rosa Eugenia Orantes	40
Cámara Salvadoreña de Empresas Consultoras	9:00 a 11:30 a.m.	25 de Noviembre	José Alexander Castañeda	50
Ministerio de Trabajo para Inspectores	9:00 a.m. a 4:30 p.m.	del 17 al 28 de noviembre	Rodolfo Castillo/José Alexander Castañeda, Karina de Muñoz	175

Fuente: Gerencia de Comunicaciones, Superintendencia de Pensiones.

ANEXO II

DETALLE DE ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS AÑO 2008				
FECHA	ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	MEDIO	ATENDIDA POR
9 Enero 2008	Conferencia de Prensa	Se presentaron los datos y hechos más relevantes del 2006 sobre el funcionamiento del sistema de pensiones y los proyectos a realizar de cara al 2007.	El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Radio Sonora, Radio YSKL, Radio UPA, Radio Cuscatlán, Radio El Salvador, Radio YSUCA, Canal 33, Tele Dos, El noticiero canal 6.	Lic. Víctor Antonio Ramírez
5 de febrero	Programa Radial Previsión a Tiempo	El Rol de la Superintendencia de Pensiones	Radio 102.9	Lic. Maritza de Ayala
13 de febrero	Entrevista	Pensiones de invalidez	El Diario de Hoy	Dra. Emérita de Brizuela
12 de febrero	Programa Radial Previsión a Tiempo	La Importancia de Cotizar y la forma de cómo hacerlo	Radio 102.9	Lic. Karina de Muñoz
19 de febrero	Programa Radial Previsión a Tiempo	Beneficios que el sistema de pensiones otorga	Radio 102.9	Lic. José Alexander Castañeda
26 de febrero	Entrevista	Ley de titularización	El Economista (La Prensa Gráfica)	Lic. Víctor Antonio Ramírez
26 de febrero	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones por vejez	Radio 102.9	Lic. José Alexander Castañeda
4 de marzo	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia SAP	Radio 102.9	Lic. Beatriz de Orantes
11 de marzo	Programa Radial Previsión a Tiempo	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	Radio 102.9	Lic. Beatriz de Orantes
18 de marzo	Programa Previsión a Tiempo	Calificación de Invalidez en primer dictamen en el sistema de pensiones	Radio 102.9	Dra. Emérita de Brizuela
25 de marzo	Programa Radial Previsión a Tiempo	Calificación de Invalidez en segundo dictamen	Radio 102.9	Dra. Emérita de Brizuela
27 de marzo	Entrevista	Décimo de aniversario SAP	Cámara de Comercio	Lic. Víctor Antonio Ramírez
01 de abril	Programa Radial Previsión a Tiempo	Reconstrucción de Historiales Laborales	Radio 102.9	Lic. Rosa Eugenia Orantes
08 de abril	Programa Radial Previsión a Tiempo	Trámites de Pensiones en el Sistema de Pensiones Público	Radio 102.9	Lic. Maritza de Ayala
15 de abril	Programa Radial Previsión a Tiempo	Causas de cese en el pago de las pensiones	Radio 102.0	Lic. Karina de Muñoz



Continuación ANEXO II

DETALLE DE ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS AÑO 2008				
FECHA	ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	MEDIO	ATENDIDA POR
15 de abril	Conferencia de Prensa	10 años del SAP	El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Radio Sonora, Radio YSKL, Radio UPA, Radio Cuscatlán, Radio El Salvador, Radio YSUCA, Canal 33, Tele Dos, El noticiero canal 6.	Lic. Víctor Antonio Ramírez
15 de abril	Entrevista	10 años del SAP	Radio 102.9	Lic. Víctor Antonio Ramírez
17 de abril	Entrevista	10 años del SAP	TCS	Lic. Víctor Antonio Ramírez
17 de abril	Entrevista	10 años del SAP	Radio YSKL	Lic. Maritza de Ayala
18 de abril	Entrevista	10 años del SAP	El economista (La Prensa Gráfica)	Lic. Víctor Antonio Ramírez
22 de abril	Programa Radial Previsión a Tiempo	Recursos de los afiliados	Radio 102.9	Lic. Rosa Cristina Alas
29 de abril	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones Mínimas	Radio 102.9	Lic. José Rodolfo Castillo
30 de abril	Entrevista	Protección Social salud/ educación/pensiones	Universidad de Costa Rica	Lic. Víctor Antonio Ramírez
25 de junio	Entrevista	Estudio CEPAL tendencias en América Latina	El Economista (La Prensa Gráfica)	Lic. Víctor Antonio Ramírez
17 de julio	Entrevista	Campaña Juvenil	Radio Cool	Lic. Walter Rodríguez
7 de agosto	Entrevista	Reportaje sobre revalorización de las pensiones	TCS	Lic. Víctor Antonio Ramírez
12 de agosto	Entrevista	Revalorización de las pensiones	TCS Noticias	Lic. Víctor Antonio Ramírez
13 de agosto	Entrevista	Rentas Vitalicias	El Economista (La Prensa Gráfica)	Lic. Víctor Antonio Ramírez
27 de agosto	Conferencia de Prensa	Lanzamiento del Programa de Educación Financiera	El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Radio Sonora, Radio YSKL, Radio UPA, Radio Cuscatlán, Radio El Salvador, Radio YSUCA, Canal 33, Tele Dos.	Lic. Víctor Antonio Ramírez
3 de septiembre	Entrevista	Programa de Educación Financiera	Radio Fiesta 104.9	Lic. Víctor Antonio Ramírez

Continuación ANEXO II

DETALLE DE ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS AÑO 2008				
FECHA	ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	MEDIO	ATENDIDA POR
8 de septiembre	Entrevista	Programa de Educación Financiera	Radio Sonora	Lic. Víctor Antonio Ramírez
9 de septiembre	Entrevista	Beneficios del SAP	Radio Sonora	Lic. Rodolfo Castillo
16 de septiembre	Entrevista	Programa de Educación Financiera	Canal 21	Lic. Víctor Antonio Ramírez
30 de septiembre	Entrevista	Aumento de la Pensión Mínima	TCS	Lic. Víctor Antonio Ramírez
07 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Rol de la Superintendencia de Pensiones, Marco Legal, y Funcionamiento del sistema de pensiones	Radio 102.9	Lic. Maritza de Ayala
09 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Rol de la Superintendencia de Pensiones, Marco Legal, y Funcionamiento del sistema de pensiones	Radio YSKL	Lic. Maritza de Ayala
14 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	La importancia de cotizar	Radio 102.9	Lic. José Rodolfo Castillo
16 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	La importancia de cotizar	Radio YSKL	Lic. José Rodolfo Castillo
21 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones por Vejez	Radio 102.9	Lic. José Alexander Castañeda
23 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones por Vejez	Radio YSKL	Lic. José Alexander Castañeda
28 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones por Invalidez	Radio 102.9	Lic. Beatriz de Orantes
30 de octubre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones por Invalidez	Radio YSKL	Lic. Beatriz de Orantes
04 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Procesos de Calificación de Invalidez	Radio 102.9	Dra. Emérita de Brizuela
06 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Procesos de Calificación de Invalidez	Radio YSKL	Dra. Emérita de Brizuela
6 de noviembre	Participación en Foro	Tema previsional	El Diario de Hoy	Lic. Víctor Antonio Ramírez
11 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones de sobrevivencia	Radio 102.9	Lic. Karina de Muñoz



Continuación ANEXO II

DETALLE DE ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS AÑO 2008				
FECHA	ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO	MEDIO	ATENDIDA POR
13 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Pensiones de sobrevivencia	Radio YSKL	Lic. Karina de Muñoz
18 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Historial Laboral	Radio 102.9	Lic. Rosa Eugenia Orantes
20 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Historial Laboral	Radio YSKL	Lic. Rosa Eugenia Orantes
25 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Beneficios del Sistema de Pensiones Público	Radio 102.9	Lic. Maritza de Ayala
27 de noviembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Beneficios del Sistema de Pensiones Público	Radio YSKL	Lic. Maritza de Ayala
02 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Beneficios del Sistema de Pensiones Público	Radio 102.9	Lic. Maritza de Ayala
04 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Beneficios del Sistema de Pensiones Público	Radio YSKL	Lic. Maritza de Ayala
09 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Obligaciones de los pensionados	Radio 102.9	Lic. Rosa Eugenia Orantes
10 de diciembre	Entrevista	Aguinaldo de los Pensionados	TCS	Lic. Víctor Antonio Ramírez
11 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Obligaciones de los pensionados	Radio YSKL	Lic. Rosa Eugenia Orantes
12 de diciembre	Entrevistas	Logros y Desafíos 2008	Canal 12	Lic. Víctor Antonio Ramírez
16 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Servicios que presta la Superintendencia de Pensiones (Denuncias, Consultas de empleadores, Charlas de actualización previsional)	Radio 102.9	Lic. Rosa Cristina Alas
18 de diciembre	Programa Radial Previsión a Tiempo	Servicios que presta la Superintendencia de Pensiones (Denuncias, Consultas de empleadores, Charlas de actualización previsional)	Radio YSKL	Lic. Rosa Cristina Alas

Fuente: Gerencia de Comunicaciones, Superintendencia de Pensiones.

ANEXO III

NORMATIVA EMITIDA Y REFORMADA SISTEMA DE PENSIONES AÑO 2008		
Nombre instructivo, reglamento o reforma	Objeto	Fecha
Reforma 01 / 2008 (17) al Instructivo No. SAP 04 /2003, "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones".	Adicionar al Manual de Instrucciones Contables, la dinámica de la cuenta 327.00, por las disminuciones en la CIAP debido a ajustes de saldos de CIAP en los ex afiliados de AFP Profuturo, S.A., "En Liquidación".	10 de marzo de 2008.
Reforma 01 / 2008 (01) al Instructivo No. SAP 04 / 2000, "de la Unidad de Auditoría Interna de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones".	Modificar algunos aspectos del contenido del "Instructivo de la Unidad de Auditoría Interna de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones", a fin de facilitar su aplicación por las Instituciones supervisadas por la Superintendencia de Pensiones.	10 de marzo de 2008.
Reforma 01 / 2008 (02) al Instructivo No. SAP 04/2006, "De Traspasos entre Administradoras de Fondos de Pensión".	Agilizar y facilitar la operatividad del Instructivo.	13 de junio de 2008
Reforma 01/2008 (12) al Instructivo SAP 05/2006, "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensión."	Adicionar subcuentas a la Cuenta de Ingresos Extraordinarios y eliminar una subcuenta a la Cuenta de Gastos Extraordinarios dentro del Catálogo y Manual de Cuentas de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.	24 de junio de 2008
Reforma 01/2008 (02) al Instructivo SAP 01/1998, "Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias del Fondo de Pensiones".	Efectuar modificación en lo relacionado con la emisión de cheques a favor del Fondo de Pensiones.	08 de julio de 2008
Reforma 01/2008 (03) al Instructivo SAP 01/2006, "Para la Devolución del Saldo de la CIAP de Extranjeros Afiliados al SAP".	Mejorar el control de la reincorporación de extranjeros al SAP, a quienes se les devolvió, anteriormente, el saldo de la CIAP, conforme lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley del SAP.	17 de julio de 2008.
Reforma 01/2008 (06) al Instructivo No. SAP 05/2001 "Requerimiento de Información a las AFP para el Control del Trámite del Otorgamiento de Beneficios a los Afiliados y Beneficiarios del Sistema de Ahorro para Pensiones",	Adecuar las estructuras de archivos de afiliados y beneficiarios, por reformas realizadas y contempladas en el Decreto Legislativo No. 100 "Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones", publicado en el Diario Oficial No. 171, Tomo No. 372 del 14 de septiembre de 2006, en lo relativo a la devolución del saldo de la CIAP.	24 de julio de 2008
"Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditoría Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público", aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 72, del 6 de junio del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 380, del 4 de julio de 2008.	Establecer los requisitos mínimos que deberán cumplir los auditores externos con respecto a los servicios que presten a las Instituciones Administradoras del Sistema de Pensiones Público, facultadas para administrar los recursos de los afiliados a dicho sistema.	20 de agosto de 2008



Continuación ANEXO III

NORMATIVA EMITIDA Y REFORMADA SISTEMA DE PENSIONES AÑO 2008		
Nombre instructivo, reglamento o reforma	Objeto	Fecha
Instructivo No. SAP 02/2008 para la "Inversión en Notas Estructuradas como Otros Instrumentos de Oferta Pública para el SAP".	Establecer lineamientos para la aplicación del Reglamento de Inversiones para el SAP, por parte de las AFP, en lo relacionado con las inversiones en Notas Estructuradas, dentro de la categoría de Otros instrumentos de oferta pública, contemplados en el literal l) del artículo 91 de la Ley del SAP.	2 de septiembre de 2008.
Reforma 02/2008 (13) al Instructivo No. SAP 05/2003, "Manual de Contabilidad para las Instituciones AFP".	Adicionar en el Catálogo de Cuentas y en el Manual de Instrucciones Contables para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, una subcuenta contable dentro de la cuenta Gastos de Personal.	3 de septiembre de 2008.
Reforma 01/2008 (01) al Instructivo No. SAP 01/2008, "Para el Registro Público del SAP".	Agregar el modelo de solicitud para la inscripción de las sociedades extranjeras intermediarias de valores, que prestan servicios relacionados con el SAP.	17 de septiembre de 2008.
Reformas 02/2008 (18) al Instructivo No. SAP 04/2003, al "Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones".	Efectuar modificaciones en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, a todas las subcuentas denominadas con el nombre del Banco Cuscatlán, debido a la absorción del Banco Uno y al cambio en la denominación social del primero a Banco CITIBANK de El Salvador.	19 de septiembre de 2008
Reforma 03/2008 (14) al Instructivo No. SAP 05/2003, "Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensión."	Efectuar modificaciones en el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones Contables, a todas las subcuentas denominadas con el nombre del Banco Cuscatlán, debido a la absorción del Banco Uno y al cambio en la denominación social del primero a Banco CITIBANK de El Salvador.	19 de septiembre de 2008
Reforma 01/2008 (01) al Instructivo No. SAP 04/2002, "Transferencia de Información de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones relativa a su Propiedad y Administración"	Agregar la exigencia del envío de documentación por parte de las AFP, hacia la Superintendencia de Pensiones, relacionada con la identificación de personas naturales o jurídicas vinculadas con el sistema.	25 de septiembre de 2008.
Reforma 02/2008 (03) al Instructivo No. SAP 04/2006, "De Traspasos entre Administradoras de Fondos de Pensiones."	Agilizar y facilitar la operatividad del Instructivo de Traspasos.	31 de octubre de 2008.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.



MISIÓN

Fiscalizar y controlar en forma independiente el funcionamiento transparente del sistema de pensiones, contribuyendo a su desarrollo.

VISIÓN

Ser una institución fiscalizadora que, al año 2012, opere con un modelo de administración y supervisión con base en riesgo, en beneficio de los usuarios del sistema de pensiones.

Oficina de Atención al Afiliado

Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte,
Antiguo edificio BCR, San Salvador.

Tels.: (503) 2281-8999

2281-8988

2281-8965

Fax.: (503) 2221-5814

Comisión Calificadora de Invalidez

Alameda Juan Pablo II, edificio Gerardo Barrios,
local No. 11, San Salvador

Tel.: (503) 2271-1703

2271-3076

Fax. (503) 2222-8855

www.spensiones.gob.sv